



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Conjunta</i>		
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	22
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	78
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 26-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 22500-7030/19, la Ley N° 14989, el decreto N° 2018-1292-GDEBA-GPBA y la necesidad de mantener un diligenciamiento ágil y permanente de diversas acciones asignadas a las unidades organizativas de este Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado en el exordio de la presente, se aprueba la estructura orgánica funcional de este Ministerio de Agroindustria, a partir del 1° de enero de 2018, de acuerdo al Organigrama y Acciones que forman parte integrante del aludido acto administrativo;

Que dicha estructura orgánica funcional contempla como una de sus unidades organizativas a la Dirección Provincial de Pesca, y entre las acciones asignadas a ésta se encuentran las de "...establecer la modalidad y otorgar permisos de pesca comercial y licencias de pesca deportiva, autorizaciones para la pesca artesanal y guías de tránsito...";

Que atendiendo razones operativas y a fin de dotar de mayor eficiencia administrativa a la gestión, se considera oportuno delegar las funciones detalladas precedentemente en la Dirección de Actividades Pesqueras, Acuicultura y Control Pesquero;

Que por lo precedentemente expuesto se estima pertinente el dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14989;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Delegar en la Dirección de Actividades Pesqueras, Acuicultura y Control Pesquero, las acciones asignadas oportunamente a la Dirección Provincial de Pesca, que a continuación se detallan:

Establecer la modalidad y otorgar permisos de pesca comercial y licencias de pesca deportiva, autorizaciones para la pesca artesanal y guías de tránsito.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

RESOLUCIÓN N° 97-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-10056807-GDEBA-DPHMSALGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Puesta en valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende", en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-294-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y uno con noventa y cinco centavos (\$18.482.561,95), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018- 31866920-GDEBA-

DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2018-31874086-GDEBA- DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de diciembre de 2018, obrante mediante IF-2018-31899583-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-32146139-GDEBA-DPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura; Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-00046407-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando rechazar la propuesta de la empresa PYPASA S.A. por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme surge del informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura (NO-2018-32146139-GDEBA-DPAMIYSPGP);

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 00734327-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-00574491-GDEBA- CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-03074633-GDEBA-SSAYCFDE;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Puesta en valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende", en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Rechazar la oferta de la empresa PYPASA S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 152/18 para la contratación de la obra: "Puesta en valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende", en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo segundo, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 101-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° EX-2017-05504585-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Refacción y Adecuación Edificio Central Ministerio de Salud – I Etapa", en la localidad y partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-585-GDEBA-MIYSPGP de fecha 23 de mayo de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones seiscientos doce mil setecientos treinta y ocho con ochenta y siete centavos (\$32.612.738,87), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales mediante IF-2018-07606085- GDEBA-DCOPMIYSPGP, en el Boletín Oficial mediante IF-2018-10185002-GDEBA-DCOPMIYSPGP y en la página web mediante IF-2018-10183132-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 28 de junio de 2018, obrante mediante IF-2018-10244311-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-13061351-GDEBA-DEDPAMIYSPGP, NO-2018-13923681-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-25366158-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-14103511-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-25442176-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante IF-2018-26128898-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que sin embargo, la Dirección Provincial de Arquitectura mediante PV-2019-01294171-GDEBA- DPAMIYSPGP de fecha 16 de enero de 2019 solicita se arbitren las medidas correspondientes a fin de rechazar las propuestas presentadas, conforme las facultades conferidas en el Artículo 23 de la Ley N.º 6.021, y declarar fracasa la licitación, atento no encontrarse la obra en análisis, incluida dentro del Presupuesto aprobado por la Ley N.º 15.078;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 17558408-GDEBA-AEAGG, ACTA-2018-28598557-GDEBA-AEAGG y ACTA-2019-01566998-

GDEBA-DLINFRAAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-19219512-GDEBA-CGP, IF-2018-29415986-GDEBA-CGP e IF-2019-02046025-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT- 2018-17686264-GDEBA-FDE, VT-2018-28259127-GDEBA-FDE y VT-2019-03160842-GDEBA-FDE;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N.º 6.021, el artículo 21 de la Ley N.º 14.989 y el artículo 2 del Decreto N.º DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Refacción y Adecuación Edificio Central Ministerio de Salud – I Etapa" en la localidad y partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas: FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L., ROBUSTELLI HNOS. S.A., FENBER INGENIERÍA S.A., LIMPRED S.A. e INSA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Declarar fracasada la Licitación Pública N.º 36/2018, "Refacción y Adecuación Edificio Central Ministerio de Salud – I Etapa" en la localidad y partido de La Plata, conforme lo resuelto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo 2º, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN NORMATIVA N.º 5/19**

La Plata, 13 de febrero 2019

VISTO el expediente N.º 22700-24448/19, por el cual se propicia establecer las equivalencias entre determinados códigos NAIIB-18 y NAES que deberán considerar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sujetos al régimen del Convenio Multilateral, en oportunidad de confeccionar las declaraciones juradas que les correspondan a través del sistema SIFERE WEB; y

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en el artículo 179 de la Ley N.º 14880, Impositiva para el ejercicio fiscal 2017, esta Agencia de Recaudación aprobó, a través de la Resolución Normativa N.º 38/17 y modificatorias, el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), aplicable respecto de todos los contribuyentes del gravamen con excepción de aquellos que, por estar sujetos al Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, deben aplicar el Nomenclador "NAES - Nomenclador de actividades económicas del Sistema Federal de Recaudación", aprobado por la Resolución General N.º 7/17 y modificatoria de la Comisión Arbitral de dicho Convenio, actualmente incorporado en la Resolución General N.º 1/18 de la misma Comisión, como Apéndice V;

Que, en esta oportunidad, y a fin de permitir a este último universo de contribuyentes el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, corresponde establecer las equivalencias entre determinados códigos NAIIB-18 y NAES que dichos sujetos deberán considerar en oportunidad de confeccionar las declaraciones juradas que les correspondan a través del sistema SIFERE WEB;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 13766 y modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sujetos al régimen del Convenio Multilateral que desarrollen actividades comprendidas en los siguientes códigos del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18) deberán, en oportunidad de confeccionar sus declaraciones juradas del Impuesto a través del sistema SIFERE WEB, considerar la siguiente tabla de equivalencias:

NAIIB 18	NAES	Tratamiento Fiscal
12602	12601	Cualquiera
12608	12609	Cualquiera
109001	109000	Otros tratamientos (3)
109003	109000	Otros tratamientos (3)
109002	109000	Normal (0)
109009	109000	Otros tratamientos (3)
439998	439990	Cualquiera
439999	439990	Cualquiera
461015	461014	Otros tratamientos (3)
461015	462190	Otros tratamientos (3)
461015	462131	Otros tratamientos (3)
461018	461014	Exento/Desgravado (1)
461023	461022	Otros tratamientos (3)
461033	461032	Otros tratamientos (3)

464311	464310	Cualquiera
464312	464310	Cualquiera
477441	477440	Normal (0)
477442	477440	Otros tratamientos (4)
477443	477440	Otros tratamientos (4)
477444	477440	Otros tratamientos (4)
502102	502101	Otros tratamientos (3)
511001	511000	Otros tratamientos (3)
511002	511000	Normal (0)
511009	511000	Normal (0)
601001	601000	Otros tratamientos (3)
601002	601000	Normal (0)

619001	619000	Normal (0)
619009	619000	Otros tratamientos (3)
641931	641930	Normal (0)
641932	941930	Otros tratamientos (3)
641944	641943	Normal (0)
641949	641943	Otros tratamientos (3)
651111	651110	Normal (0)
651112	651110	Otros tratamientos (3)
681096	681098	Otros tratamientos (3)
681097	681099	Normal (0)
731002	731009	Otros tratamientos (3)
773091	773090	Normal (0)
773099	773090	Otros tratamientos (3)
829902	829909	Normal (0)
863111	863110	Otros tratamientos (3)
863112	863110	Normal (0)
920002	920009	Otros tratamientos (3)
920003	920009	Otros tratamientos (3)
920004	920009	Otros tratamientos (3)
939091	939090	Otros tratamientos (3)
939092	939090	Normal (0)
939099	939090	Otros tratamientos (6)

ARTÍCULO 2°. Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sujetos al régimen del Convenio Multilateral que desarrollen actividades comprendidas en los siguientes códigos del "NAES - Nomenclador de actividades económicas del Sistema Federal de Recaudación" deberán, en oportunidad de confeccionar sus declaraciones juradas del Impuesto a través del sistema SIFERE WEB, considerar la siguiente tabla de equivalencias:

NAIIB 18	NAES	Tratamiento Fiscal
12591	12590	Cualquiera

12599	12590	Cualquiera
91001	91000	Cualquiera
91002	91000	Cualquiera
91003	91000	Cualquiera
91004	91000	Cualquiera
91009	91000	Cualquiera
107931	107930	Cualquiera

107939	107930	Cualquiera
462111	462110	Cualquiera
462112	462110	Cualquiera
476111	476110	Cualquiera
476112	476110	Cualquiera
476121	476120	Cualquiera
476122	476120	Cualquiera
812091	812090	Cualquiera
812099	812090	Cualquiera

ARTÍCULO 3°. Sustituir el artículo 29° de la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 29. Establecer que, a fin de efectuar el cálculo de las alícuotas de recaudación correspondientes de acuerdo a lo previsto en la presente, cuando se tratare de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sujetos al régimen del Convenio Multilateral, esta Agencia de Recaudación tomará en consideración el desarrollo de actividades exentas o respecto de las cuales se haya previsto en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires un tratamiento especial diferenciado, en tanto los citados contribuyentes hayan declarado los ingresos provenientes de dichas actividades bajo el código de actividad que corresponda de acuerdo al nomenclador “NAES - Nomenclador de actividades económicas del Sistema Federal de Recaudación”, indicando el tratamiento fiscal “Otros Tratamientos” (códigos 3 a 9)”.

ARTÍCULO 4°. La presente regirá a partir del anticipo correspondiente al mes de enero de 2019.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gaston Fossati, Director

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 66-MEGP-19

Adecuación - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Economía.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 67-MEGP-19

Adecuación - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 68-MEGP-19**

Adecuación - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Seguridad

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 69-MEGP-19**

Adecuación - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Patronato de Liberados Bonaerense.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 76-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipios.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 77-MEGP-19**

Adecuación - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Justicia.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 251-MDSGP-19**

Extracto Declarar Interés Provincial el 6° Aniversario del Club "Pirañas" de Morón Sur que se conmemoró el 3 de diciembre de 2018.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 8/19**

La Plata 13/03/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Ramallo, con fecha 14 de febrero de 2017.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 9/19**

La Plata 13/03/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y su Anexo I celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y Agencia de Recaudación Fuegoquina, con fecha 30 de mayo de 20187.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 10/19**

La Plata 13/03/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Mercedes, con fecha 22 de Junio de 2016.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 11/19**

La Plata 13/03/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de General Guido, con fecha 07 de Abril de 2017.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 38-OCEBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, lo actuado en el expediente N° 2429-2295/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con relación al reclamo formulado por la usuaria Silvia BRUNO por daños en artefactos eléctricos producidos en el suministro de su titularidad (NIS 3519005-03), ubicado en la calle 60 número 2325, 2° "B" del edificio identificado como Módulo 31 de la localidad de San Carlos, partido de La Plata;

Que a través de la Resolución N° 370/17, OCEBA, sobre la base de las prescripciones establecidas en las normas constitucionales y legales de orden público vigentes, la realidad imperante derivada del restablecimiento de las condiciones regulatorias de origen, la readecuación tarifaria, la renegociación contractual y la firme consigna que viene desarrollando desde su creación, en cuanto a la mejora continua en contenidos, organización y procedimientos, implementó procedimientos eficaces (Artículo 42 C.N.), de acuerdo a las exigencias establecidas por el derecho consumerista, de conformidad a las prescripciones legales establecidas por los artículos 3, 25 y 31 de la Ley 24240, referidos a los principios de primacía jurídica y de integración normativa, como así también al artículo 3 inciso a) de la Ley 11769, que ordena en el mismo sentido;

Que, a ello debe adicionarse los desarrollos jurídicos elaborados recientemente por la moderna doctrina de los autores, de los cuales se advierte la existencia de nuevas dimensiones en el derecho, debidamente establecidas por el ordenamiento jurídico, acompañados por nuevos "paradigmas" que demandan aplicar modelos de comprensión que rebasan la naturaleza individual y acometen sobre lo colectivo;

Que el marco fáctico, normativo y jurisprudencial imperante, coloca a todos los Distribuidores dentro de un máximo nivel de exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, implicando ello, la necesidad de dar respuesta a todos los reclamos de los usuarios sin excepción;

Que, conforme a dicho acto administrativo y en el marco del Legajo AU N° 8897/18, Centro de Atención a Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 14 de noviembre de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (fs. 22/23);

Que asimismo, a través de la citada nota se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta, y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que atento a la respuesta extemporánea de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento (Punto 4.2.3 –PR01-RR- 2017 de la Resolución OCEBA N° 370/17) enviada por correo electrónico a través de la dirección cau@oceba.gba.gov.ar (fs. 23) el Centro de Atención a Usuarios de OCEBA remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo correspondiente (f. 32);

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios, señala que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) habría incumplido con el Deber de Información para con este Organismo de Control, al no dar respuesta en tiempo y forma a la nota remitida en virtud del reclamo formulado por la usuaria Silvia BRUNO;

Que EDELAP S.A. en el presente caso, incumplió con la obligación establecida en el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión Provincial que establece, entre otras obligaciones de la Concesionaria, la de "...Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece: "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente CONTRATO...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, expresa: "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ... éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que, en función de ello, se encontraría acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v), 39 y punto 7.9 del Subanexo D, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, del Contrato de Concesión Provincial;

Que la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) atribuyó en su Artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la

información que pueda corresponder...”;

Que esta facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice: “... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...”, ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que se carecería de la información necesaria y adecuada para cumplir con tal cometido;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entiende hallarse acreditado “prima facie” el incumplimiento al Deber de Información incurrido por la Concesionaria y, en consecuencia, estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales del Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el Artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa: “... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...”;

Que el objetivo del sumario consiste en indagar sobre las causales del incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, para luego evaluar la imposición o no de las sanciones pertinentes;

Que, conforme a lo expuesto corresponde, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, la sustanciación del debido proceso sumarial y elaboración del pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman;

Que, en consecuencia, estas actuaciones deben tramitar de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de Sanciones indicado;

Que, asimismo, estima necesario resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que la Concesionaria se encuentra inmersa en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que debe ser respetado fielmente en todos sus términos;

Que dicho marco normativo consagra con carácter inexcusable, entre otros, varios presupuestos jurídicos a cumplimentar debidamente por la Concesionaria: orden público, responsabilidad objetiva, obligación de resultado, cargas probatorias dinámicas, información adecuada y veraz, trato equitativo y digno, duda a favor del usuario;

Que la falta de respuesta por parte de la Distribuidora obstaculiza la función de fiscalización y control que tiene que cumplir OCEBA, quien interviene en segunda instancia como consecuencia de la respuesta denegatoria o silencio por parte de la Empresa Distribuidora (conf. Art. 68 de la Ley 11769);

Que, es de mencionar que en la sustanciación de la primera instancia, la Concesionaria tiene la oportunidad de intervenir y efectuar todas las diligencias y medidas que estime convenientes y necesarias, propias de la inmediatez con el reclamo efectuado, para dar respuesta al usuario;

Que, no obstante ello y ante la habilitación de la segunda instancia, el incumplimiento al Deber de Información - configurado tanto por la falta de respuesta como por la remisión de la misma fuera de término- para con este Organismo de Control, configura una falta grave que atenta contra la eficacia perseguida en los nuevos procedimientos, en perjuicio de los usuarios;

Que, por ello, atento los presupuestos señalados, analizada la conducta de la Concesionaria, en aras de la eficacia de los procedimientos aludidos, en cumplimiento de la manda legal de defender los derechos de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica, ante la denuncia concreta por parte de la usuaria por daños en artefactos eléctricos ocurridos en el suministro de su titularidad, y sin perjuicio de la instrucción de sumario por incumplimiento al Deber de Información, corresponde que EDELAP S.A. compense los daños denunciados por la usuaria Silvia BRUNO, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por daños en artefactos eléctricos, formulado por la usuaria Silvia BRUNO, titular del suministro identificado con el NIS 3519005-03 ubicado en la calle 60 número 2325, entre 141 y 142, Piso 2° “B” del edificio identificado como Módulo 31 de la localidad de San Carlos, partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a compensar en un plazo no mayor de diez (10) días los daños denunciados por la usuaria Silvia BRUNO, Titular del suministro identificado con el NIS 3519005/03, ubicado en la calle 60 número 2325, entre 141 y 142, Piso 2° “B” del edificio identificado como Modulo 31 de la localidad de San Carlos, Partido de La Plata, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada y con los más intereses fijados por el artículo 9, segundo párrafo, Subanexo E del Contrato de Concesión, calculados a partir del día de la presentación del reclamo previo, hasta la fecha de su efectivo pago,

debiendo remitir, en igual término, las constancias que acrediten su cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios. Cumplido, archivar.

ACTA N° 959

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 40-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, lo actuado en el expediente N° 2429-2987/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de la COOPERATIVA LIMITADA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (CLYFEMA), con relación al reclamo formulado por la usuaria Leticia JAUREGUIBERRY, por reubicación de instalaciones en el inmueble sito en calle Jujuy N° 324 de la localidad de Mar de Ajó;

Que a través de la Resolución N° 370/17 OCEBA, sobre la base de las prescripciones establecidas en las normas constitucionales y legales de orden público vigentes, la realidad imperante derivada del restablecimiento de las condiciones regulatorias de origen, la readecuación tarifaria, la renegociación contractual y la firme consigna que viene desarrollando desde su creación, en cuanto a la mejora continua en contenidos, organización y procedimientos, implementó procedimientos eficaces (Artículo 42 C.N.), de acuerdo a las exigencias establecidas por el derecho consumerista, de conformidad a las prescripciones legales establecidas por los artículos 3, 25 y 31 de la Ley 24240, referidos a los principios de primacía jurídica y de integración normativa, como así también al artículo 3 inciso a) de la Ley 11769, que ordena en el mismo sentido;

Que, a ello debe adicionarse los desarrollos jurídicos elaborados recientemente por la moderna doctrina de los autores, de los cuales se advierte la existencia de nuevas dimensiones en el derecho, debidamente establecidas por el ordenamiento jurídico, acompañados por nuevos "paradigmas" que demandan aplicar modelos de comprensión que rebasan la naturaleza individual y acometen sobre lo colectivo;

Que el marco fáctico, normativo y jurisprudencial imperante, coloca a todos los Distribuidores dentro de un máximo nivel de exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, implicando ello, la necesidad de dar respuesta a todos los reclamos de los usuarios sin excepción;

Que, conforme a dicho acto administrativo y en el marco del Legajo AU N° 8833/18, el Centro de Atención de Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 5 de noviembre de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios

del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (fs. 7/8);

Que asimismo, a través de la citada nota se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta, y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que atento a la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento (Punto 4.2.3 –PR01-RR-2017 de la Resolución OCEBA N° 370/17) enviada por correo electrónico a través de la dirección cau@oceba.gba.gov.ar (fs. 7/8), y reiterado por la misma vía de comunicación (f. 9), el Centro de Atención de Usuarios de OCEBA remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo correspondiente e intimar al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la ubicación de las instalaciones en el suministro del reclamante (f. 10);

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios, señala que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la COOPERATIVA LIMITADA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (CLYFEMA) habría incumplido con el Deber de Información para con este Organismo de Control, al no dar respuesta en tiempo y forma a la nota remitida en virtud del reclamo formulado por la usuaria Leticia JAUREGUIBERRY;

Que la Cooperativa en el presente caso, incumplió con la obligación establecida en el artículo 30 inciso u) del Contrato de Concesión Municipal que establece, entre otras obligaciones de la Concesionaria, la de "...Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que, por su parte, el Artículo 42 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Anexo A y B, sin perjuicio de las restantes previstas en el presente CONTRATO...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1º de junio de 2018, expresa: "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información

debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...”;

Que, en función de ello, se encontraría acreditado “prima facie” el incumplimiento al Deber de Información de la Concesionaria para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 30 inciso u), 42 y punto 7.9 del Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal;

Que la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) atribuyó en su Artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, “... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...”;

Que esta facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice: “... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...”, ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que se carecería de la información necesaria y adecuada para cumplir con tal cometido;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entiende hallarse acreditado “prima facie” el incumplimiento al Deber de Información incurrido por la Concesionaria y, en consecuencia, estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el Artículo 1º del Anexo I de la citada Resolución expresa: “... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...”;

Que el objetivo del sumario consiste en indagar sobre las causales del incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, para luego evaluar la imposición o no de las sanciones pertinentes;

Que, conforme a lo expuesto corresponde, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, la sustanciación del debido proceso sumarial y elaboración del pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman;

Que, en consecuencia, estas actuaciones deben tramitar de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de Sanciones indicado;

Que, asimismo, estima necesario resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que la Concesionaria se encuentra inmersa en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que debe ser respetado fielmente en todos sus términos;

Que dicho marco normativo consagra con carácter inexcusable, entre otros, varios presupuestos jurídicos a cumplimentar debidamente por la Concesionaria: orden público, responsabilidad objetiva, obligación de resultado, cargas probatorias dinámicas, información adecuada y veraz, trato equitativo y digno, duda a favor del usuario;

Que la falta de respuesta por parte de la Distribuidora obstaculiza la función de fiscalización y control que tiene que cumplir OCEBA, quien interviene en segunda instancia como consecuencia de la respuesta denegatoria o silencio por parte de la Empresa Distribuidora (conf. Art. 68 de la Ley 11769);

Que, es de mencionar que en la sustanciación de la primera instancia, la Concesionaria tiene la oportunidad de intervenir y efectuar todas las diligencias y medidas que estime convenientes y necesarias, propias de la inmediatez con el reclamo efectuado, para dar respuesta al usuario;

Que, no obstante ello y ante la habilitación de la segunda instancia, el incumplimiento al Deber de Información - configurado tanto por la falta de respuesta como por la remisión de la misma fuera de término- para con este Organismo de Control, configura una falta grave que atenta contra la eficacia perseguida en los nuevos procedimientos, en perjuicio de los usuarios;

Que, por ello, atento los presupuestos señalados, analizada la conducta de la Concesionaria, en aras de la eficacia de los procedimientos aludidos, en cumplimiento de la manda legal de defender los derechos de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica, ante la denuncia concreta por parte de la usuaria y sin perjuicio de la instrucción de sumario por incumplimiento al Deber de Información, corresponde que la Cooperativa realice las obras necesarias a fin de normalizar la ubicación de las instalaciones en el suministro de la reclamante;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Instruir, de oficio, sumario administrativo a la COOPERATIVA LIMITADA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (CLYFEMA), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por la usuaria Leticia JAUREGUIBERRY, por

reubicación de instalaciones en el inmueble sito en calle Jujuy N° 324 de la localidad de Mar de Ajó.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a la COOPERATIVA LIMITADA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (CLYFEMA), a realizar las obras necesarias a fin de normalizar la ubicación de las instalaciones en el suministro de la reclamante, calle Jujuy N° 324 de la localidad de Mar de Ajó, en un plazo no mayor de diez (10) días, debiendo remitir, en igual término, las constancias que acrediten su cumplimiento.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA LIMITADA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJÓ (CLYFEMA). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios. Cumplido, archivar.

ACTA N° 959

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 41-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, lo actuado en el expediente N° 2429-2298/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con relación al reclamo formulado por el usuario Federico Andrés COSTA, por daños en artefactos eléctricos en el suministro de su titularidad (NIS 328924302), ubicado en calle 4 Bis y 613 Torre A8, Piso 1°, Dpto. B, de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata;

Que a través de la Resolución N° 370/17 OCEBA, sobre la base de las prescripciones establecidas en las normas constitucionales y legales de orden público vigentes, la realidad imperante derivada del restablecimiento de las condiciones regulatorias de origen, la readecuación tarifaria, la renegociación contractual y la firme consigna que viene desarrollando desde su creación, en cuanto a la mejora continua en contenidos, organización y procedimientos, implementó procedimientos eficaces (Artículo 42 C.N.), de acuerdo a las exigencias establecidas por el derecho consumerista, de conformidad a las prescripciones legales establecidas por los artículos 3, 25 y 31 de la Ley 24240, referidos a los principios de primacía jurídica y de integración normativa, como así también al artículo 3 inciso a) de la Ley 11769, que ordena en el mismo sentido;

Que, a ello debe adicionarse los desarrollos jurídicos elaborados recientemente por la moderna doctrina de los autores, de los cuales se advierte la existencia de nuevas dimensiones en el derecho, debidamente establecidas por el ordenamiento jurídico, acompañados por nuevos "paradigmas" que demandan aplicar modelos de comprensión que rebasan la naturaleza individual y acometen sobre lo colectivo;

Que el marco fáctico, normativo y jurisprudencial imperante, coloca a todos los Distribuidores dentro de un máximo nivel de exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, implicando ello, la necesidad de dar respuesta a todos los reclamos de los usuarios sin excepción;

Que, conforme a dicho acto administrativo y en el marco del Legajo AU N° 8869/18, el Centro de Atención de Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 14 de noviembre de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (fs. 9/10);

Que asimismo, a través de la citada nota se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta, y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que atento a que la respuesta de la Distribuidora fue remitida en forma extemporánea, puesto que ingresó con fecha 3 de diciembre de 2018, habiendo vencido el plazo de respuesta el día 29 de noviembre de 2018, el Centro de Atención de Usuarios de OCEBA remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo correspondiente por la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento (Punto 4.2.3 –PR01-RR-2017 de la Resolución OCEBA N° 370/17) enviada por correo electrónico (fs. 9/10) a través de la dirección cau@oceba.gba.gov.ar (f. 16);

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios, señala que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) habría incumplido con el Deber de Información para con este Organismo de Control, al no dar respuesta en tiempo y forma a la nota remitida en virtud del reclamo formulado por el usuario Federico Andrés COSTA;

Que EDELAP S.A. en el presente caso, incumplió con la obligación establecida en el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión Provincial que establece, entre otras obligaciones de la Concesionaria, la de "...Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en

el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente CONTRATO...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1º de junio de 2018, expresa: "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ... éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que, en función de ello, se encontraría acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v), 39 y punto 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial;

Que la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) atribuyó en su Artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que esta facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice: "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que se carecería de la información necesaria y adecuada para cumplir con tal cometido;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entiende hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información incurrido por la Concesionaria y, en consecuencia, estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el Artículo 1º del Anexo I de la citada Resolución expresa que: "... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que el objetivo del sumario consiste en indagar sobre las causales del incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, para luego evaluar la imposición o no de las sanciones pertinentes;

Que, conforme a lo expuesto corresponde, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, la sustanciación del debido proceso sumarial y elaboración del pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman;

Que, en consecuencia, estas actuaciones deben tramitar de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de Sanciones indicado;

Que, asimismo, estima necesario resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que la Concesionaria se encuentra inmersa en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que debe ser respetado fielmente en todos sus términos;

Que dicho marco normativo consagra con carácter inexcusable, entre otros, varios presupuestos jurídicos a cumplimentar debidamente por la Concesionaria: orden público, responsabilidad objetiva, obligación de resultado, cargas probatorias dinámicas, información adecuada y veraz, trato equitativo y digno, duda a favor del usuario;

Que la falta de respuesta por parte de la Distribuidora obstaculiza la función de fiscalización y control que tiene que cumplir OCEBA, quien interviene en segunda instancia como consecuencia de la respuesta denegatoria o silencio por parte de la Empresa Distribuidora (conf. Art. 68 de la Ley 11769);

Que, es de mencionar que en la sustanciación de la primera instancia, la Concesionaria tiene la oportunidad de intervenir y efectuar todas las diligencias y medidas que estime convenientes y necesarias, propias de la inmediatez con el reclamo efectuado, para dar respuesta al usuario;

Que, no obstante ello y ante la habilitación de la segunda instancia, el incumplimiento al Deber de Información - configurado tanto por la falta de respuesta como por la remisión de la misma fuera de término- para con este Organismo de Control, configura una falta grave que atenta contra la eficacia perseguida en los nuevos procedimientos, en perjuicio de los usuarios;

Que, por ello, atento los presupuestos señalados, analizada la conducta de la Concesionaria, en aras de la eficacia de los procedimientos aludidos, en cumplimiento de la manda legal de defender los derechos de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica, ante la denuncia concreta de un daño por parte del usuario y sin perjuicio de la instrucción de sumario por incumplimiento al Deber de Información, corresponde que EDELAP S.A. compense los daños denunciados por el usuario Federico Andrés COSTA, ocurridos en el suministro de su titularidad, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por daños en artefactos eléctricos, formulado por el usuario Federico Andrés COSTA, en el suministro de su titularidad (NIS 328924302), ubicado en calle 4 Bis y 613 Torre A8, Piso 1º, Dpto. B, de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a compensar en un plazo no mayor de diez (10) días, los daños denunciados por el usuario Federico Andrés COSTA, ocurridos en el suministro de su titularidad, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada y con más los intereses fijados por el artículo 9, segundo párrafo, Subanexo E del Contrato de Concesión, calculados a partir del día de la presentación del reclamo previo, hasta la fecha de su efectivo pago, debiendo remitir, en igual término, las constancias que acrediten su cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios. Cumplido, archivar.

ACTA N° 959

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **Jose Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 42-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, lo actuado en el expediente N° 2429-2182/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con relación al reclamo formulado por el usuario Daniel ZAIZ, por daños en artefactos eléctricos en el suministro de su titularidad (NIS 300465701), ubicado en calle 4 N° 4669, de la localidad de Berisso;

Que a través de la Resolución N° 370/17 OCEBA, sobre la base de las prescripciones establecidas en las normas constitucionales y legales de orden público vigentes, la realidad imperante derivada del restablecimiento de las condiciones regulatorias de origen, la readecuación tarifaria, la renegociación contractual y la firme consigna que viene desarrollando desde su creación, en cuanto a la mejora continua en contenidos, organización y procedimientos, implementó procedimientos eficaces (Artículo 42 C.N.), de acuerdo a las exigencias establecidas por el derecho consumerista, de conformidad a las prescripciones legales establecidas por los artículos 3, 25 y 31 de la Ley 24240, referidos a los principios de primacía jurídica y de integración normativa, como así también al artículo 3 inciso a) de la Ley 11769, que ordena en el mismo sentido;

Que, a ello debe adicionarse los desarrollos jurídicos elaborados recientemente por la moderna doctrina de los autores, de los cuales se advierte la existencia de nuevas dimensiones en el derecho, debidamente establecidas por el ordenamiento jurídico, acompañados por nuevos "paradigmas" que demandan aplicar modelos de comprensión que rebasan la naturaleza individual y acometen sobre lo colectivo;

Que el marco fáctico, normativo y jurisprudencial imperante, coloca a todos los Distribuidores dentro de un máximo nivel de exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, implicando ello, la necesidad de dar respuesta a todos los reclamos de los usuarios sin excepción;

Que, conforme a dicho acto administrativo y en el marco del Legajo AU N° 8497/18, el Centro de Atención de Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 21 de septiembre de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (fs. 8/9);

Que asimismo, a través de la citada nota se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta, y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que atento a que la respuesta de la Distribuidora fue remitida en forma extemporánea, puesto que ingresó con fecha 18 de octubre de 2018, habiendo vencido el plazo de respuesta el día 5 de octubre de 18, el Centro de Atención de Usuarios de OCEBA remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo correspondiente por la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento (Punto 4.2.3-PR01-RR-2017 de la Resolución OCEBA N° 370/17) enviada por correo electrónico (fs. 8/9) a través de la dirección cau@oceba.gba.gov.ar (f. 13);

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios, señala que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) habría incumplido con el

Deber de Información para con este Organismo de Control, al no dar respuesta en tiempo y forma a la nota remitida en virtud del reclamo formulado por el usuario Daniel ZAIZ;

Que EDELAP S.A. en el presente caso, incumplió con la obligación establecida en el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión Provincial que establece, entre otras obligaciones de la Concesionaria, la de "...Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente CONTRATO...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, expresa: "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULADOR ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que, en función de ello, se encontraría acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v), 39 y punto 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial;

Que la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) atribuyó en su Artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que esta facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice: "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que se carecería de la información necesaria y adecuada para cumplir con tal cometido;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entiende hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información incurrido por la Concesionaria y, en consecuencia, estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que a los efectos de meritarse la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el Artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa que: "... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que el objetivo del sumario consiste en indagar sobre las causales del incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, para luego evaluar la imposición o no de las sanciones pertinentes;

Que, conforme a lo expuesto corresponde, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, la sustanciación del debido proceso sumarial y elaboración del pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman;

Que, en consecuencia, estas actuaciones deben tramitar de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de Sanciones indicado;

Que, asimismo, estima necesario resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que la Concesionaria se encuentra inmersa en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que debe ser respetado fielmente en todos sus términos;

Que dicho marco normativo consagra con carácter inexcusable, entre otros, varios presupuestos jurídicos a cumplimentar debidamente por la Concesionaria: orden público, responsabilidad objetiva, obligación de resultado, cargas probatorias dinámicas, información adecuada y veraz, trato equitativo y digno, duda a favor del usuario;

Que la falta de respuesta por parte de la Distribuidora obstaculiza la función de fiscalización y control que tiene que cumplir OCEBA, quien interviene en segunda instancia como consecuencia de la respuesta denegatoria o silencio por parte de la Empresa Distribuidora (conf. Art. 68 de la Ley 11769);

Que, es de mencionar que en la sustanciación de la primera instancia, la Concesionaria tiene la oportunidad de intervenir y efectuar todas las diligencias y medidas que estime convenientes y necesarias, propias de la inmediatez con el reclamo efectuado, para dar respuesta al usuario;

Que, no obstante ello y ante la habilitación de la segunda instancia, el incumplimiento al Deber de Información - configurado tanto por la falta de respuesta como por la remisión de la misma fuera de término- para con este Organismo de Control, configura una falta grave que atenta contra la eficacia perseguida en los nuevos procedimientos, en perjuicio de los usuarios;

Que, por ello, atento los presupuestos señalados, analizada la conducta de la Concesionaria, en aras de la eficacia de los procedimientos aludidos, en cumplimiento de la manda legal de defender los derechos de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica, ante la denuncia concreta de un daño por parte del usuario y sin

perjuicio de la instrucción de sumario por incumplimiento al Deber de Información, corresponde que EDELAP S.A. compense los daños denunciados por el usuario Daniel ZAIZ, ocurridos en el suministro de su titularidad, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por daños en artefactos eléctricos, formulado por el usuario Daniel ZAIZ, en el suministro de su titularidad (NIS 300465701), ubicado en calle 4 N° 4669, de la localidad de Berisso;

ARTÍCULO 2º. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a compensar en un plazo no mayor de diez (10) días, los daños denunciados por el usuario Daniel ZAIZ, ocurridos en el suministro de su titularidad, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada y con más los intereses fijados por el artículo 9, segundo párrafo, Subanexo E del Contrato de Concesión, calculados a partir del día de la presentación del reclamo previo, hasta la fecha de su efectivo pago, debiendo remitir, en igual término, las constancias que acrediten su cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios. Cumplido, archivar.

ACTA N° 959

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 44-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, lo actuado en el expediente N° 2429-2125/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), con relación al reclamo formulado por el usuario Carlos Manuel GALVÁN, por daños en artefactos eléctricos en el suministro de su titularidad (NIS 1539629-01), ubicado en calle Salgado N° 1005, de la localidad de Lobos;

Que a través de la Resolución N° 370/17 OCEBA, sobre la base de las prescripciones establecidas en las normas constitucionales y legales de orden público vigentes, la realidad imperante derivada del restablecimiento de las condiciones regulatorias de origen, la readecuación tarifaria, la renegociación contractual y la firme consigna que viene desarrollando desde su creación, en cuanto a la mejora continua en contenidos, organización y procedimientos, implementó procedimientos eficaces (Artículo 42 C.N.), de acuerdo a las exigencias establecidas por el derecho consumerista, de conformidad a las prescripciones legales establecidas por los artículos 3, 25 y 31 de la Ley 24240, referidos a los principios de primacía jurídica y de integración normativa, como así también al artículo 3 inciso a) de la Ley 11769, que ordena en el mismo sentido;

Que, a ello debe adicionarse los desarrollos jurídicos elaborados recientemente por la moderna doctrina de los autores, de los cuales se advierte la existencia de nuevas dimensiones en el derecho, debidamente establecidas por el ordenamiento jurídico, acompañados por nuevos "paradigmas" que demandan aplicar modelos de comprensión que rebasan la naturaleza individual y acometen sobre lo colectivo;

Que el marco fáctico, normativo y jurisprudencial imperante, coloca a todos los Distribuidores dentro de un máximo nivel de exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, implicando ello, la necesidad de dar respuesta a todos los reclamos de los usuarios sin excepción;

Que, conforme a dicho acto administrativo y en el marco del Legajo AU N° 8311/18, el Centro de Atención de Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 30 de agosto de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (fs. 14/15);

Que asimismo, a través de la citada nota se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta, y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que en virtud de la respuesta extemporánea de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento (Punto 4.2.3 –PR01- RR-2017 de la Resolución OCEBA N° 370/17) enviada por correo electrónico a través de la dirección cau@oceba.gba.gov.ar

(fs. 14/15), el Centro de Atención de Usuarios de OCEBA remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo correspondiente (f. 16);

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios, señala que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) habría incumplido con el Deber de Información para con este Organismo de Control, al no dar respuesta en tiempo y forma a la nota remitida en virtud del reclamo formulado por el usuario Carlos Manuel GALVÁN;

Que EDEN S.A. en el presente caso, incumplió con la obligación establecida en el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión Provincial que establece, entre otras obligaciones de la Concesionaria, la de "...Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente CONTRATO...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, expresa: "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULADORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que, en función de ello, se encontraría acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v), 39 y punto 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial;

Que la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) atribuyó en su Artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que esta facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice: "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que se carecería de la información necesaria y adecuada para cumplir con tal cometido;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entiende hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información incurrido por la Concesionaria y, en consecuencia, estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el Artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa: "... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que el objetivo del sumario consiste en indagar sobre las causales del incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, para luego evaluar la imposición o no de las sanciones pertinentes;

Que, conforme a lo expuesto corresponde, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, la sustanciación del debido proceso sumarial y elaboración del pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman;

Que, en consecuencia, estas actuaciones deben tramitar de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de Sanciones indicado;

Que, asimismo, estima necesario resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que la Concesionaria se encuentra inmersa en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que debe ser respetado fielmente en todos sus términos;

Que dicho marco normativo consagra con carácter inexcusable, entre otros, varios presupuestos jurídicos a cumplimentar debidamente por la Concesionaria: orden público, responsabilidad objetiva, obligación de resultado, cargas probatorias dinámicas, información adecuada y veraz, trato equitativo y digno, duda a favor del usuario;

Que la falta de respuesta por parte de la Distribuidora obstaculiza la función de fiscalización y control que tiene que cumplir OCEBA, quien interviene en segunda instancia como consecuencia de la respuesta denegatoria o silencio por parte de la Empresa Distribuidora (conf. Art. 68 de la Ley 11769);

Que, es de mencionar que en la sustanciación de la primera instancia, la Concesionaria tiene la oportunidad de intervenir y efectuar todas las diligencias y medidas que estime convenientes y necesarias, propias de la inmediatez con el reclamo efectuado, para dar respuesta al usuario;

Que, no obstante ello y ante la habilitación de la segunda instancia, el incumplimiento al Deber de Información - configurado tanto por la falta de respuesta como por la remisión de la misma fuera de término- para con este Organismo de Control, configura una falta grave que atenta contra la eficacia perseguida en los nuevos procedimientos, en perjuicio de los

usuarios;

Que, por ello, atento los presupuestos señalados, analizada la conducta de la Concesionaria, en aras de la eficacia de los procedimientos aludidos, en cumplimiento de la manda legal de defender los derechos de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica, ante la denuncia concreta de un daño por parte del usuario y sin perjuicio de la instrucción de sumario por incumplimiento al Deber de Información, corresponde que EDEN S.A. compense los daños denunciados por el usuario Carlos Manuel GALVAN, de conformidad con la instrumental oportunamente presentada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por daños en artefactos eléctricos, formulado por el usuario Carlos Manuel GALVÁN, en el suministro de su titularidad (NIS 1539629-01), ubicado en calle Salgado N° 1005, de la localidad de Lobos.

ARTÍCULO 2º. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a compensar en un plazo no mayor de diez (10) días, los daños denunciados por el usuario Carlos Manuel GALVÁN, en el suministro de su titularidad (NIS 1539629-01), de conformidad con la instrumental oportunamente presentada y con más los intereses fijados por el artículo 9, segundo párrafo, Subanexo E del Contrato de Concesión, calculados a partir del día de la presentación del reclamo previo, hasta la fecha de su efectivo pago, debiendo remitir, en igual término, las constancias que acrediten su cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios. Cumplido, archivar.

ACTA N° 959

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 45-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, lo actuado en el expediente N° 2429-2109/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con relación al reclamo formulado por el usuario Federico FERNÁNDEZ PÉREZ, por mala calidad del servicio eléctrico (oscilaciones de tensión y cortes reiterados) en el suministro de su titularidad (NIS 353737201), ubicado en calle 132 bis N° 3905, de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata;

Que a través de la Resolución N° 370/17 OCEBA, sobre la base de las prescripciones establecidas en las normas constitucionales y legales de orden público vigentes, la realidad imperante derivada del restablecimiento de las condiciones regulatorias de origen, la readecuación tarifaria, la renegociación contractual y la firme consigna que viene desarrollando desde su creación, en cuanto a la mejora continua en contenidos, organización y procedimientos, implementó procedimientos eficaces (Artículo 42 C.N.), de acuerdo a las exigencias establecidas por el derecho consumerista, de conformidad a las prescripciones legales establecidas por los artículos 3, 25 y 31 de la Ley 24240, referidos a los principios de primacía jurídica y de integración normativa, como así también al artículo 3 inciso a) de la Ley 11769, que ordena en el mismo sentido;

Que, a ello debe adicionarse los desarrollos jurídicos elaborados recientemente por la moderna doctrina de los autores, de los cuales se advierte la existencia de nuevas dimensiones en el derecho, debidamente establecidas por el ordenamiento jurídico, acompañados por nuevos "paradigmas" que demandan aplicar modelos de comprensión que rebasan la naturaleza individual y acometen sobre lo colectivo;

Que el marco fáctico, normativo y jurisprudencial imperante, coloca a todos los Distribuidores dentro de un máximo nivel de exigibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, implicando ello, la necesidad de dar respuesta a todos los reclamos de los usuarios sin excepción;

Que, conforme a dicho acto administrativo y en el marco del Legajo AU N° 8226/18, el Centro de Atención de Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 8 de agosto de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno

al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (fs. 4/5);

Que asimismo, se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta, y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que atento a la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento (Punto 4.2.3 –PR01-RR-2017 de la Resolución OCEBA N° 370/17) enviada por correo electrónico a través de la dirección cau@oceba.gba.gov.ar (fs. 4/5) y reiterada por la misma vía de comunicación (f. 6), el Centro de Atención de Usuarios de OCEBA remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo correspondiente e intimar al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante (f. 7);

Que, llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios, señala que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) habría incumplido con el Deber de Información para con este Organismo de Control, al no dar respuesta en tiempo y forma a la nota remitida en virtud del reclamo formulado por el usuario Federico FERNÁNDEZ PÉREZ;

Que EDELAP S.A. en el presente caso, incumplió con la obligación establecida en el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión Provincial que establece, entre otras obligaciones de la Concesionaria, la de "...Poner a disposición del ORGANISMO DE CONTROL todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del CONTRATO, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente CONTRATO...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, expresa: "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULADOR ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que, en función de ello, se encontraría acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v), 39 y punto 7.9 del Subanexo D, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, del Contrato de Concesión Provincial;

Que la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) atribuyó en su Artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "... r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que esta facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice: "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que se carecería de la información necesaria y adecuada para cumplir con tal cometido;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entiende hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento al Deber de Información incurrido por la Concesionaria y, en consecuencia, estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el Artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa: "... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que el objetivo del sumario consiste en indagar sobre las causales del incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, para luego evaluar la imposición o no de las sanciones pertinentes;

Que, conforme a lo expuesto corresponde, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, la sustanciación del debido proceso sumarial y elaboración del pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman;

Que, en consecuencia, estas actuaciones deben tramitar de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de Sanciones indicado;

Que, asimismo, estima necesario resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que la Concesionaria se encuentra inmersa en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario de orden público que debe ser respetado fielmente en todos sus términos;

Que dicho marco normativo consagra con carácter inexcusable, entre otros, varios presupuestos jurídicos a cumplimentar debidamente por la Concesionaria: orden público, responsabilidad objetiva, obligación de resultado, cargas probatorias dinámicas, información adecuada y veraz, trato equitativo y digno, duda a favor del usuario;

Que la falta de respuesta por parte de la Distribuidora obstaculiza la función de fiscalización y control que tiene que cumplir OCEBA, quien interviene en segunda instancia como consecuencia de la respuesta denegatoria o silencio por parte de la Empresa Distribuidora (conf. Art. 68 de la Ley 11769);

Que, es de mencionar que en la sustanciación de la primera instancia, la Concesionaria tiene la oportunidad de intervenir y efectuar todas las diligencias y medidas que estime convenientes y necesarias, propias de la inmediatez con el reclamo efectuado, para dar respuesta al usuario;

Que, no obstante ello y ante la habilitación de la segunda instancia, el incumplimiento al Deber de Información - configurado tanto por la falta de respuesta como por la remisión de la misma fuera de término- para con este Organismo de Control, configura una falta grave que atenta contra la eficacia perseguida en los nuevos procedimientos, en perjuicio de los usuarios;

Que, por ello, atento los presupuestos señalados, analizada la conducta de la Concesionaria, en aras de la eficacia de los procedimientos aludidos, en cumplimiento de la manda legal de defender los derechos de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica, ante la denuncia concreta por parte del usuario por mala calidad del servicio eléctrico que le suministra la Distribuidora y sin perjuicio de la instrucción de sumario por incumplimiento al Deber de Información, corresponde que EDELAP S.A. realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por mala calidad del servicio eléctrico (oscilaciones de tensión y cortes reiterados), formulado por el usuario Federico FERNANDEZ PEREZ, suministro NIS 353737201, ubicado en la calle 132 bis N° 3905, de la localidad de Manuel B. Gonnert, partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación, a través del cuerpo de abogados que la conforman.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del usuario Federico FERNANDEZ PEREZ (NIS 353737201), debiendo remitir en un plazo no mayor de diez (10) días, las constancias que acrediten su cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios. Cumplido, archivar.

ACTA N° 959

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **José Antonio Recio**, Director

Licitaciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 410-0015-LPU19

POR 4 DÍAS - Objeto: contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de distintas dependencias de este Ministerio.

Expediente: EX-2018-28064504-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: pesos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos con 80/100 (\$56.268.552,80).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-2-GDEBA-SSACMJGM.

feb. 18 v. feb. 21

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/19 - Expediente N° EX-2019-01952810-GDEBA-DGYCMJGP Proceso de compra N° 155-0027-LPU19, para el Servicio de Catering compuesto por: desayuno, almuerzo, merienda y cena, para la Alcaldía Departamental Campana, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora límite para la visita a las instalaciones: 07 de marzo hasta las 10:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 11 de marzo de 2019 a las 10:00 hs.

feb. 18 v. feb. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 3/19**

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03341473-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación Calzada Asfáltica en calle 10 entre calle 53 bis y calle 91, longitud total 2000 MTS., en jurisdicción del Partido de Mercedes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 11 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto oficial: \$30.600.811,36.

Apertura de las propuestas: 14 de marzo de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 18 v. feb. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 4/19**

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03322818-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Reconformación de Banquinas en R.P. N° 7, tramo: R.P. N° 24 (Av. Corrientes) (Prog. +0,00) y acceso a R.P. N° 6 (PROG. +11.460,00) Longitud: 11.460 mts., en jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 11 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto oficial: \$ 128.536.225,13.

Apertura de las Propuestas: 14 de marzo de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 18 v. feb. 22

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Contratación Directa N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 01/2019, expediente N° EX-2019-00101427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la Provisión e Instalación de Estructuras Modulares bajo la modalidad "Llave en Mano", para el Alojamiento Transitorio de Personas Detenidas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Contratación Directa N° 01/2019 - Expediente EX-2019-00101427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP"

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Visita a Sitio: Se deberá realizar visita a sitio de acuerdo al punto 17 inciso d), del Anexo III Condiciones Particulares, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al Acto de Apertura de Ofertas, en los predios donde serán instaladas las estructuras modulares, en el horario de 8 a 14 horas.

Fecha y Hora límite de Visita a Sitio: 27 de febrero de 2019 a las 11 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 28 de febrero de 2019 hasta las 16:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 1 de marzo de 2019 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

feb. 18 v. feb. 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido de Ofertas N° 8/19

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- CIUDAD DE TANDIL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

Expte. 3003-1737/10

Locación con destino al traslado del Tribunal de Trabajo n° 3

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita en Av. Pte. Perón n° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

feb. 19 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 77/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Equipamiento para Automóviles Policiales: Parabrisas; vidrios de puerta; Opacos puertas delanteras; mampara no balística; barral con sirena; ploteado; Asiento delantero, en un todo de acuerdo a las especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 15/03/2019.

Hora: 11:00.-

Expediente N°: 4061-1093012/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta Treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del Monto Ofertado.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (Pesos Tres Mil).-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -07 de marzo inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Construcción del Anexo U.H.S.J" – Centro de Salud Mental.

Fecha de apertura de las ofertas: 15 de marzo de 2019, a las 13.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Ruben Varela N° 750, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Ruben Varela N° 750, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones cien mil (\$ 5.100.000.-).

Período de consulta y venta: Hasta el día 12 de marzo de 2019.

Expediente: 4016-6631-0-2018.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

**Licitación Pública N° 25/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Contratación Equipo Autoanizador, automático, multiparamétrico, discreto y selectivo para química clínica y sus reactivos para la Unidad Hospitalaria San José".

Fecha de apertura de las ofertas: 26 de febrero de 2019, a las 10.30 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 750, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda, Int. Jorge Ruben Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos setenta y cinco mil (\$ 2.875.000,00).

Período de consulta y venta: Hasta el día 21 de febrero de 2019.

Expediente: 4016-6833-0-2018.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 1/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Prestación, a través de empresas privadas, de los servicios de emergencias y urgencias médicas, traslados hospitalarios, hasta un radio de 100 (cien) kilómetros y cobertura de sucesos especiales, en el ámbito del partido de Ituzaingó por el término de seis (6) años, prorrogable por dos (2) años más.

Presupuesto Oficial: \$ 130.084.386,00.- (pesos ciento treinta millones ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 00/100).

Valor del pliego: \$ 21.681,00.- (pesos veintiún mil seiscientos ochenta y uno con 00/100).

Apertura de las ofertas: 01 de marzo de 2019- 12 (doce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325, comprasituzaingo@hotmail.com.

Consulta y/o compra del pliego: Hasta el 28 de febrero de 2019 (Dirección de Compras).

*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Bacheo en hormigón simple ITZ 2019-002.

Presupuesto Oficial: \$ 19.856.250,00- (pesos diecinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).

Valor del pliego: \$ 19.856,00 (pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 15 de marzo de 2019 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 18 de marzo del 2019 a las -12 (doce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzaingó, Tel/fax 5068-9327/9325, comprasituzaingo@hotmail.com.

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Bacheo en hormigón simple ITZ 2019-001.

Presupuesto Oficial: \$ 19.856.250,00- (pesos diecinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).

Valor del pliego: \$19.856,00 (pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 15 de marzo de 2019 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 18 de marzo del 2019 a las -13 (trece) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó, Tel /fax 5068-9327/9325, comprasituzaingo@hotmail.com.

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Demarcación horizontal y vertical del área centro y principales arterias del partido.
Presupuesto Oficial: \$ 9.064.639,38.- (pesos nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con treinta y ocho centavos).

Valor del pliego: \$ 9.065,00 (pesos nueve mil sesenta y cinco).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 15 de marzo de 2019 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 19 de marzo del 2019 a las -12 (doce) horas, Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó Tel/fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com.

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Demarcación Horizontal sobre Corredor Martin Fierro entre av. Pres. Peron y au. Camino del Buen Ayre.

Presupuesto Oficial: \$ 5.098.275,00.- (pesos cinco millones noventa y ocho mil doscientos setenta y cinco).

Valor del pliego: \$5.098,00 (pesos cinco mil noventa y ocho).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 15 de marzo de 2019 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 19 de marzo del 2019 a las -13 (trece) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzaingó Tel/fax 5068-9327/9325, comprasituzaingo@hotmail.com.

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGROYEN

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS – Objeto: Llamado a Licitación Pública para la venta de las unidades y/ vehículos automotores conforme el artículo 159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y teniéndose en cuenta la tasación oficial como presupuesto mínimo para su venta, a saber: Renault Megane II 1.6 L Expression sedan 4 ptas, dominio FWW 013, año de fabricación 2006; Minibus mercedes Benz 814/42, año de fabricación 1994, Dominio CCB 551, para traslado de pasajeros con 24 plazas; Motoniveladora John Deere 570 año de fabricación 1970; Kia Preggio GS 2000 año de fabricación 1993 dominio DNI 203; Tractor Deutz 40 motor 2 cilindros, y Tractor Fiat 411 sin motor.-

Expediente administrativo: 4057- 34/19

Presupuesto Oficial: Renault Megane II 1.6 L Expression sedan 4 ptas, dominio FWW 013, año de fabricación 2006: pesos noventa mil (\$ 90.000).- Minibus Mercedes Benz 814/42, año de fabricación 1994, Dominio CCB 551, para traslado de pasajeros con 24 plazas: pesos ciento ochenta y cinco mil (185.000).- Motoniveladora John Deere 570 año de fabricación 1970: pesos ochenta mil (\$80.000) Kia Preggio GS 2000 año de fabricación 1993 dominio DNI 203: pesos veinticinco mil (\$25.000) Tractor Deutz 40 motor 2 cilindros: pesos estimado treinta mil (\$30.000) Tractor Fiat 411 sin motor: valor estimado pesos quince mil (\$15.000).-

Consulta de Pliegos: La Documentación para participar en la Licitación se encontrará a disposición de los interesados a partir del día 25 de febrero de 2019 y hasta el día 20 de marzo de 2019 inclusive, de 7.00 hs. a 13.00 hs. en la Oficina de la Secretaría de Asuntos Legales y Seguridad.- Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos, hasta el día 22 de marzo de 2019. Las Circulares podrán ser emitidas hasta el día 22 de Marzo de 2019.

Presentación de propuestas: Los proponentes presentaran sus propuestas hasta el día 26 de Marzo de 2019, hasta el horario de 10.30 hs, en la mesa de entradas de la Municipalidad.

Fecha de apertura: La apertura de sobres de ofertas para el día 26 de Marzo de 2019, a las 11 hs. en la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2019 para presentar ofertas para la "Repavimentación en Laguna de Lobos 6.200m2", sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 18 de Marzo del 2019, las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos Oficina de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto Oficial pesos nueve millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis con 30/100 (\$9.776.856,30.-)

Valor del Pliego: pesos cuatro mil novecientos (\$4.900.-).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 31798-S-2018.

Objeto: "Instalación y puesta en funcionamiento de Sistema de Aire Acondicionado frío – calor V.R.F. en Secretarías de Obras y Servicios Públicos, Economía y Hacienda y Tesorería".

Fecha y hora de Apertura: 19 de marzo de 2019 – 11.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.355,00 (Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco).

Presupuesto Oficial: \$ 7.354.159,00 (Pesos Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve).

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (Cinco) días hábiles en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Reordenamiento Entorno Estación José León Suárez – Etapa 3". Expediente: N° 32103-S-2018.

Fecha y hora de Apertura: 19 de marzo de 2019 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 16.274,00 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Cuatro).

Presupuesto Oficial: \$ 16.273.943,82 (Pesos Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 82/100).-

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (Cinco) días hábiles en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0034/2019. Decreto de llamado N° 660/2019.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 06/2019 para la "Adquisición de dos (2) motoniveladoras 0km para la Dirección de Vialidad de la ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0034/2019.

Presupuesto Oficial: \$11.000.000,00.- (Pesos Once Millones con 00/100).

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 27 de Febrero de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día miércoles 27 de febrero de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora límite para la presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Viernes 01 de Marzo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Viernes 01 de Marzo a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5395-CGHU-2018

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Hidráulicos para la Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.655.438,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 21 de febrero 2019 al 15 de marzo de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 15 de marzo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 18 de marzo de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 19 de marzo de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de marzo de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 17.000,00.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 16/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 496/ 2019

Licitación Pública N° 16/ 2019 Segundo Llamado

Apertura: 28/02/2019 a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-801-61/2018

Referente al Servicio de: "Alquiler de Baños Químicos Portátiles para Ferias", solicitado por Secretaría de Jefatura de Gabinete, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.051.750,00 (Pesos nueve millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – del Edificio Municipal, Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 491/ 2019

Llamado a Licitación Pública N° 17/ 2019

Apertura: 18/03/2019 a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-302-4/2019

Referente a la adquisición: "Insumos para la Señalización Horizontal-Plan de Señalización 2019", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.786.660,00 (Pesos Siete millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – del Edificio Municipal, Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 14/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelacion y Reparacion del sector de guardia del Hospital Materno Infantil Dr. J. Equiza de la Localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 15 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 5341/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 3025 (son pesos tres mil veinticinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras

Departamento Llamados

feb. 19 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provision de Cubiertas.

Fecha Apertura: 18 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 1038/201 INT

Valor del Pliego: \$ 2444 (son pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de demarcación vial.

Fecha Apertura: 21 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 1005/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2498 (Son pesos dos mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 18/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación integral en Depósito de la Dirección de Bromatología Municipal en la Localidad de La Tablada

Fecha Apertura: 15 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 8886/2018 INT

Valor Del Pliego: \$ 3187 (son pesos tres mil ciento ochenta y siete 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

feb. 19 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 19/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Pintura exterior de muros perimetrales del Cementerio Municipal de San Justo.

Fecha Apertura: 15 de marzo de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 12204/2018 INT

Valor Del Pliego: \$ 2599 (son pesos dos mil quinientos noventa y nueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

feb. 19 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 907/19 Decreto N° 408/19

Llámesse a Licitación Pública N° 17/2019 para la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra de construcción de salas de equipamiento eléctrico y transformadores del nuevo Hospital sito en calle Las Magnolias y Sarmiento, Pilar, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en la memoria descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas emitido por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 19/03/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 13.730.598,72 (pesos trece millones setecientos treinta mil quinientos noventa y ocho con 72/100)

Valor del Pliego: \$ 13.700,00 (pesos trece mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar - Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 18/19

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 1087/19 Decreto Nº 409/19

Llámesse a Licitación Pública Nº 18/2019 para la construcción en concreto asfáltico de las calles Rauch entre Ferraris y Monasterio, Ferraris entre Lacroze y Rauch y Canal de Beagle entre Leloir y Base General Belgrano, del Partido Del Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 19/03/2019

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 12.510.693,00 (pesos doce millones quinientos diez mil seiscientos noventa y tres con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar - Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 19/19

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 1088/19 Decreto Nº 410/19

Llámesse a Licitación Pública Nº 19/2019 para la construcción en concreto asfáltico de las calles Colon entre Buide y Constitución, y Sarmiento entre Bahía Grande y Bahía Darvel, del Partido Del Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 19/03/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 10.247.108,20 (pesos diez millones doscientos cuarenta y siete mil ciento ocho con 20/100).

Valor Del Pliego: \$ 10.200,00 (pesos diez mil doscientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar - Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 20/19

POR 2 DÍAS - EXpte. Nº 1089/19 Decreto Nº 411/19

Llámesse a Licitación Pública Nº 20/2019 para la construcción en concreto asfáltico de las calles Roque Petrochi entre Coronel Zelaya y Ponce de León, San Pedro entre Misiones y San Cayetano, San Miguel entre Colectora y Santo Domingo, Albert Einstein entre Portinari y Sabogal, Santa María entre Casuarinas y Los Aromos, del Partido Del Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 19/03/2019

Hora: 14:00 horas

Presupuesto Oficial: \$13.380.551,83 (pesos trece millones trescientos ochenta mil quinientos cincuenta y uno con 83/100).

Valor del Pliego: \$ 13.300,00 (pesos trece mil trescientos con 00/100)

Lugar de Apertura Y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar - Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Edificio para la Comisaría 5ta de Wilde – 2da etapa".
Presupuesto Oficial: \$ 5.436.291.
Valor del Pliego: \$ 2.740.
Expte.: Interno N° 63.773/19
Fecha de Apertura: 20/03/19 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 476 (01/02/19)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Guemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Guemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación calle Sargento Ponce Bis – Barrio Itatí".
Presupuesto Oficial: \$ 3.301.750.-
Valor del Pliego: \$ 1.700.-
Expte.: Interno N° 63.776/19.
Fecha de Apertura: 20/03/19 11:00 Hs.
Decreto de Llamado: 477 (01/02/19)
Informes: Secretaría de Obras Y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 Hs.
Venta De Pliegos: Jefatura De Compras Y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 Hs.

feb. 19 v. feb. 20

**MUNICIPALIDAD DEL AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitacion Pública N° 22/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 63.215 /19.
Denominacion: "Provisión de Árboles".
Decreto Nro. 578 de fecha 12 de febrero del 2019.-
Fecha de Apertura: 19-03-2019.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 2.762.-
Presupuesto Oficial: \$ 5.524.150 (Pesos Cinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 Horas.-

feb. 19 v. feb. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-321-19**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-321-2019, para la ejecución de la obra "Nexo y Extension de la Red De Desagües Cloacales (etapa I) – 32 Cuadras y Extension de la Red de Agua Potable – 13 Cuadras en calles del Barrio Los Horneros" de la ciudad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecinueve Millones Setecientos Doce Mil Setenta Y Ocho Con Un Centavo (\$ 19.712.078,01.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Apertura de las propuestas: Día 6 de marzo de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-
Valor Pliego: pesos diecinueve mil setecientos trece (\$ 19.713).-
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:
Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
Sección Ingeniería - Especialidad: Ingeniería Sanitaria
Capacidad Técnica: Igual o superior a \$ 19.712.078,01.-
Capacidad Financiera: Igual o superior a \$ 24.640.097,51.-
Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.
Categorías Ingeniería Sanitaria
a) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 19.712.078,01.-

b) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ 24.640.097,51.-
Corresponde Expte Nro. 417R-321-2019.

feb. 19 v. feb. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.077

POR 2 DÍAS – Expediente N°: 45.724

Objeto: Trabajos de remodelación integral – UDN Independencia, Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 45.044.831.- (IVA Incluido)

Fecha de la apertura: 07/03/2019 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 25/02/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas ” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

feb. 19 v. feb. 20

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 410-0006-CDI19

POR 2 DÍAS - Objeto: contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma “OroCRM versión: Community”.

Expediente: EX-2018-25773218-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: pesos cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 (\$5.989.998,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 7 de marzo de 2019 - 11:00 horas.

Acto de Apertura: se efectuará a través del sistema “PBAC”, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-4-GDEBA-SSACMJGM.

feb. 20 v. feb. 21

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5901/19

Fecha de Apertura: 25/02/2019

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - AV JUAN B JUSTO Y CALLE 164 - MAR DEL PLATA

Objeto: Adquisición Tubo Rayos X.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - HIGA Dr. Oscar Alende - Av. Juan B Justo y Calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD

H.Z. ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-1312/2018. Fijase de apertura el día: 26 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs, para la Licitación Privada N° 6/19, para la contratación de: Con Provision de Equipamiento Área Química Clínica II, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo: Enero/Diciembre 19, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 –Zárate (2800)

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z. ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-1290/2018. Fijase de apertura el día: 26 de Febrero de 2019, a las 11:00 hs, para la Licitación Privada N° 8/19, para la contratación de: Descartables Generales, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo: Enero/Diciembre 19, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z. ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-1289/2018 Fijase de apertura el día: 26 de Febrero de 2019, a las 12:00 hs, para la Licitación Privada N° 9/19, para la contratación de: Otros Fármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo: Enero/Diciembre 19, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 - Zárate (2800)

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Bacheo en Coronel Vidal - La apertura de ofertas se realizará el día 14 de marzo de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.465.575.00.-

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 11/19

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-676/2019.

Objeto: "Provisión de Seis Camiones para Secretaría de Espacios Públicos" .-

Presupuesto Oficial: Pesos: Once Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 Cvos.- (\$ 11.190.000,00.-).-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veinte (20) de Febrero de 2019 y hasta el día Siete (07) de Marzo de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Cinco Mil Con 00/100 Ctvos.-(\$ 5.000,00.)-

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Ocho (08) de Marzo de 2019, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

feb. 20 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 6/18

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2696/18, Caratulado, "Construcción y Concesión de Uso de Área en el Complejo Turístico Ría de Ajo."

Valor del Pliego: \$100.- Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, hasta el día 25 de Marzo de 2019.-

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 29 Marzo de 2019.- a las 10:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 29 de Marzo de 2019, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.-

Los Pliegos para su consulta se encuentran disponible en la Oficina de Obras Publicas.-

feb. 20 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición Motoniveladora para Dirección de Vialidad.

Expediente: 4028 - MCS-113/2019.-

Presupuesto Oficial: \$ 12.110.000.-

Valor del Pliego: \$ 12.100.-

Venta y Consultas al Pliego: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429238.-

Apertura de Ofertas: 15 de Marzo de 2019 - 10:00hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.-

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.-

feb. 20 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Juegos Infantiles y Aeróbicos, puestos en obra, para distintas plazas del Partido de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-015174/2019.

Presupuesto Oficial: \$40.678.500,00 (pesos cuarenta millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 41.000,00 (pesos cuarenta y un mil).

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2019 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión Servicio Alimentario Escolar (SAE) 2019".

Presupuesto Oficial: \$ 59.861.216,88

Valor del Pliego: Rubro Alimentos Secos: \$10.000. Lácteos: \$10.000. Fruta y Verdura: \$5.000. Carnes, Pollo y Cerdo: \$5.000. Panadería: \$5.000.-

Fecha Limite de Compra del Legajo: 14/03/2019 – 7,00 A 13,00 Horas.

Fecha de Apertura: 18/03/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Pagina Web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Extensiones Red de Gas en Sectores Varios de la Ciudad y Localidades"

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000

Entrega del Legajo: Sin Cargo

Fecha límite de retiro del legajo: 14/03/2019 – 7:00 A 13:00 HORAS

Fecha de apertura: 18/03/2019 -11:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: el Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio:
www.olavarria.gov.ar

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Llamase a licitación para la adquisición de artículos de limpieza ,requeridos para la secretaría de Desarrollo Social, las sedes descentralizadas, Hospital Lavallol, doscientos sesenta y dos (262) establecimientos educativos del Distrito de Lomas de Zamora afectados al Servicio Alimentario Escolar (SAE), el teatro Municipal, Dirección Municipal de Tránsito, Cementerio Municipal y para el Palacio Municipal, edificio anexo Azara 237, 270, Jardines Municipales, CPII y escuelas Municipales del Distrito de Lomas de Zamora, por un periodo de seis (6) meses, solicitado por la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Desarrollo Social, Privada, Gobierno y Salud

Presupuesto Oficial: \$ 5.652.60,20.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Marzo de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 06/03 hasta el 08/03 de 2019 inclusive.

Las Firmas no inscriptas en el Registro Unico y permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 43/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Hilos, Telas, Cordones, Elásticos y Lycras requeridas para fabricar toallas, mallas, bolsos y gorros de baño para el Plan Aprendiendo a Nadar 2019, solicitadas por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 6,265,262.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Marzo de 2019 a las 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 06/03 hasta el 08/03 de 2019 inclusive.

Las Firmas no inscriptas en el Registro Unico y permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 20 v. feb. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 44/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Heladeras, Cocinas, Termotanques y Hornos Eléctricos para personas en estado de indigencia del partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 5,242,380.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de marzo de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 06/03 hasta el 08/03 de 2019 inclusive.

Las Firmas no inscriptas en el Registro Unico y permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 20 v. feb. 21

Varios

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309352 caratulado "DI FRANCESCO ALFREDO RODOLFO - LUCAS MARIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309380 caratulado "BATISTA ANIBAL – AVILA ZULMA NOEMI (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302464 caratulado "MARQUE ERNESTO HORACIO – MONALDO MARIA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305610 caratulado "DI LERNI NICOLÁS – FERREYROS DELIA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304142 caratulado "VIGGIANO JUAN SALVADOR – MOLAS MIRTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305538 caratulado "IACONA NORA MARIA – ALVITES ESPINOZA RAFAEL (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305073 caratulado "PAVÓN SIMÓN FEDERICO – GONZÁLEZ SEVERINA IRMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304316 caratulado "SEQUEIRA MARTIRES – DEL SORDO TERESA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303897 caratulado "HINOJO BELISARIO – GATICA GARRIDO ROSA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303668 caratulado "STOCK JUAN ROSA ABEL – SPINA MARIS STELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308411 caratulado "POZZO JUAN VIOLANTE – MANSILLA FRANCO ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309187 caratulado "JAUREGUI ARTURO RAMÓN – CABRERA IRENE LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304418 caratulado "LAGOA ANDRÉS – GALLI LIDIA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304510 caratulado "MERCAPIDE MARIO OSCAR – GIMÉNEZ LUCIA BENITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282709 caratulado "GUALPA CARLOS LUIS – BECERRA HORTENSIA ALICIA RAMONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305572 caratulado "CANE HÉCTOR MARTÍN – CONTRERAS MACIAS ROCÍO DAYANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301835 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS RAMÓN – GOMEZ NATALIA LORENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente n° 2138-302789 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS RAMÓN – MARTÍNEZ BENJAMINA NAHUEL (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304432 caratulado "PIÑERO OSCAR JORGE – ROSSI FRANCISCA JORGELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304288 caratulado "ABARZA ROMERO GERARDO MIGUEL – PAREDES JULIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304175 caratulado "SORIANO MARIA ROSARIO – PEREYRA OSCAR ALFREDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309194 caratulado "BECERRA RAMÓN ROBERTO – RODRÍGUEZ MARTA LUJÁN (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305959 caratulado "MARTÍNEZ RICARDO JOSÉ – OSORIO NORMA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La

Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304409 caratulado "RUIZ DÍAZ CARLOS – PEREYRA ADELA HERMINIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304151 caratulado "SEOANE NÉSTOR – GASPARINI MARÍA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305693 caratulado "SORIA MARCOS RAMÓN – TORRES MARÍA VICTORIANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303976 caratulado "QUIROGA FELIPE ANTONIO – GÓMEZ HILDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304021 caratulado "TOMÁS PUJOL GINES – WEHRLI GLADYS ETHEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305825 caratulado "MENDIETA FELIPE JOSÉ – RUIZ MARÍA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304500 caratulado "MIRANDA RAYMUNDO ISMAEL – SANTANA ELDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304413 caratulado "BRAU PABLO DOMINGO – MOYANO NELIDA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302278 caratulado "GARAY ELSA CLAUDIA – LUBOZ MAURICIO JOEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304147 caratulado "COLINA RAMÓN HIPÓLITO – VÉLIZ MARTA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308091 caratulado "RIVERO JUAN CARLOS – BONOMI ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303553 caratulado "MARZELLI GUILLERMO ANTONIO – BOCCADORO MARÍA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304000 caratulado "AGUIRRE LEONARDO ANTONIO – CABRERA GIMÉNEZ MARINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305696 caratulado "CABRERA ROBERTO ANTONIO – OBED ROSA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296563 caratulado "MALDONADO DELFÍN – OLIVERA FELISA (ESPOSA POR SI Y EN REPRESENTACION DE HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304028 caratulado "ORUEZABAL JOSÉ AMÉRICO – MANSILLA MARÍA INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308088 caratulado "MAIORANO JORGE ROBERTO – GUEVARA LYDIA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302158 caratulado "PAVÓN ISMAEL DOMINGO – PAVÓN CLAUDIO HÉCTOR (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300360 caratulado "DE LA FUENTE VALENTÍN – MOLINAS LAUDELINA HERMELINDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287461 caratulado "RODRÍGUEZ LORENA ZULEMA – ARAUJO ALEJANDRO OSCAR (CONVIVIENTE POR SI Y POR SU HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309074 caratulado "ESPINOZA RAMÓN SALVADOR – SILVEIRA DONATA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309104 caratulado "CUCOLO LUIS ALBERTO – GARCÍA ROSA LUJÁN (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309165 caratulado "CRESPO RICARDO PABLO – DÍAZ CRISTINA MARTA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309070 caratulado "GONZÁLEZ ANIBAL FELIPE – COLI ROMILDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309116 caratulado "QUIROZ VÍCTOR – VERÓN ARGENTINA GENOVEVA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310234 caratulado "ACUÑA MARCELO PABLO – BELOSO PATRICIA CECILIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y en expediente N° 2138-310235 caratulado "ACUÑA MARCELO PABLO – ACUÑA MILAGRO ELISABETH", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305911 caratulado "ESPÍNDOLA LOURDES ELIZABETH – LEDESMA ESPÍNDOLA JUAN IGNACIO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 15 v. feb. 21

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente HÉCTOR EDUARDO BELMONTE (D.N.I. 33.028.567), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales – Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso –La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 2156/15 obrante en el expediente N° 2991-3674/14.

feb. 18 v. feb. 22

VEMART S.A. - ALIMENTARIA COMERCIAL S.A.

POR 3 DÍAS - Se rectifica el edicto publicado el día 23/04/2018. Quedando modificados los activos y pasivos. c) Activos y pasivos al 31/12/2017: Activo Vemart S.A.: \$ 26.754.866,82; Activo de Alimentaria Comercial S.A.: \$ 2.141.579,77.- Pasivo de Vemart S.A.: \$ 20.912.199,71.- Pasivo de Alimentaria Comercial S.A.: \$ 424.003,27.

feb. 18 v. feb. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredon, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.
Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1- 2147-045-1-289/2012 (2223) Cir.: 2, Sec.: H, Mza.: 95, Parc.: 2 / Calle Tapia 6786 / Titular de dominio FUKS Benjamín, FERRO Daniel José, FERRO María Carmen, RUEDA Santiago, COLMEGNA Zola, AMURA Elso Juan Cristino, CHIESINO Bartolomé Ubaldo.-

2- 2147-045-1-76/2014 (2400) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 72, Mza.: 72L, Parc.: 14 / Calle Falucho 8615 / Titular de dominio DACUY Daniel Oscar.-

3- 2147-045-1-275/2015 (2421) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 54, Mza.: 54-A, Parc.: 16/ Calle Czetz 1482/ Titular de dominio MARCON, Cecilia; FRUTTERO Y MARCON, Luis María Arcangel y FRUTTERO y MARCON, Armando Celestino.-

4- 2147-045-1-114/2015 (2221) Cir.: 6, Secc.: H, Ch.: 66, Mza.: 66-i, Parc.: 14 / Calle Magnasco 2579 / Titular de dominio "MARAY" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.-

5- 2147-045-1-163/2018 (2411) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 29, Mza.: 29-g, Parc.: 14 / Calle Pedro Zani 129 / Titular de dominio MARTUL Eliseo.-

6- 2147-045-1-164/2018 (2412) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 77- Mza.: 77-b, Parc.: 12 / Calle Rawson 9649 / Titular de dominio HERNÁNDEZ Tomas Julio.-

7- 2147-045-1-147/2018 (2386) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 27, Mza.: 27-s, Parc.: 8/ Calle Albert Schweitzer –ex Fermin Errea o 228- numero 33/ Titular de dominio CHIESA, Carlos Alberto.-

8- 2147-045-1-360/2015 (1263) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 17, Mza.: 17-j, Parc.: 28, Subparc.: 28a / Calle Souessia 960 / Titular de dominio UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana.-

9- 2147-045-1-3584/2010 (2424) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 17, Mza.: 17-j, Parc.: 28, Subparc.: 28b / Calle Souessia 960 / Titular de dominio UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana.

Daniela A. Baquero, Escribana

feb. 18 v. feb. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6° incs. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el Horario de 8:00 a 12:00 hs.-

- 1- Expediente N° 2147-94-1-1/2018- San Andrés de Giles.-Nomenclatura Catastral: C.1 S.B, Mz 168, Pc.3.- PONCE, Brígida.- C.77.
- 2- Expediente N° 2147-94-1-6/2018- San Andrés de Giles.-Nomenclatura Catastral:C.1- Secc. C, Mz. 196. Pc. 16.- KENNY, Margarita Clara C.13.
- 3- Expediente N° 2147-094-11/2018.- San Andrés de Giles. Nomenclatura catastral: C.1.Secc . A, Mza. 8. Pc.16.- PUYELLI, Jorge Calixto.- C.1.
- 4- Expediente N° 2147-094-7/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C. I;Secc. B;Mza.116- Pc.7- BIANCHI,Luis, Luciano Andrés, Luis Santiago y Juan Carlos.- C. 16.
- 5- Expediente N° 2147-094-1-13/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C. XIII,Secc :A; Mza. 51. Pc.3.- MIGLIORANZA, Juan.- C.62.
- 6- Expediente N° 2147-094-1-10/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C. I; Secc.B; Mza.: 176.Pc.12.- SARLA, Victor Crescencio.- C.29.
- 7- Expediente N° 2147-094-1-3/2009. San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C.I; Secc.: F. Mza.2. Pc.11.- CABEZUDO de GABIN, Elba Olga.- C. 46.
- 8- Expediente N° 2147-094-1-12/2018-San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I, Secc. D; Qta.9. Ma.9-c.Pc.32.- BRADY, María Inés y MONSALVO, Marcela Inés C. 91.-
- 9- Expediente N° 2147-94-1-14/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I;Secc. A. Mza. 305. Pc. 8.- PASSAFARO, Bruno Roque. C.15.
- 10- Expediente N° 2147-94-1-15/2018-San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I; Secc. A. Mza. 40. Pc.2.- VILLAGRA, Marcelino. C. 78.
- 11- Expediente N° 2147-94-1-16/2018-San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I;Secc. A. Mza. 40. Pc. 1.- VILLAGRA, Marcelino. C.78.
- 12- Expediente N° 2147-94-1-8/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral:C. VII; Secc. A, Mza. 21. Pc. 10. COLLAZO, Héctor Pedro. C.37.
- 13- Expediente N° 2147-094-1-19/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C.I; Secc.:C; Mza. 285. Pc. 21.- ROMERO, Fabio Andrés. C.80.
- 14- Expediente N° 2147-094-1-17/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I; Secc. A. Mza. 90. Pc. 9. DELUCA, Nicolás Valerio. C. 109.
- 15- Expediente N° 2147-94-1-18/2014. Nomenclatura Catastral. Circ. 12. Secc. A. Maza. 2 Pc. 3- San Andres de Giles MARCHETTI, Lazaro C- 49
- 16- Expediente N° 2147-94-1-14/2014 – Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Mza. 137 Pc. 4 – San Andres de Giles CUROTTO. Luis Carlos – C 38.
- 17- Expediente N° 2147-24-1-3/2017. – Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Mza. 164-b. Pc. 1-a. UF 1 – San Andres de Giles – GUANZINI, Elida Juana y VALLONI de GUANZINI María Luisa C. 70.

Jorge Quagliariello, Notario.

feb. 18 v. feb. 20

ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental San Nicolás hace saber por el término de tres días, que se procederá a la Destrucción de Expedientes Seleccionados pertenecientes a los Juzgado Civil y Comercial N° 1 908 expedientes en 85 legajos que comprenden del legajo 1470 al 1555, Juzgado Civil y Comercial N° 3 2847 expedientes en 209 legajos que comprenden del legajo 179 al 390, Juzgado Civil y Comercial N° 4 1071 expedientes en 52 legajos que comprenden del legajo 1407 al 1458, Juzgado Civil y Comercial N° 5 1004 expedientes en 72 legajos que comprenden del legajo 1451 al 1522, Juzgado Civil y Comercial N° 6 837 expedientes en 78 legajos que comprenden del legajo 569 al 646 correspondientes a expedientes iniciados entre los años 1968 a 2005. Según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 7 de junio del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 12 de febrero de 2019. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás.

feb. 18 v. feb. 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que a partir del día 15 de marzo de 2019, se efectuará la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2882/18 (26-12-18), de la documentación perteneciente a las Delegaciones de Administración de los

Departamentos Judiciales de San Nicolás, Dolores, Azul, Mar del Plata, San Isidro, Morón, San Martín, Lomas de Zamora, Necochea, Pergamino, Quilmes, Zárate-Campana y La Matanza, correspondiente al período 1982-2006 inclusive, con plazo de guarda cumplido, conforme las fechas de aprobación de los Ejercicios aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas relativos a dicho período; y en consecuencia, la donación del material resultante a las asociaciones de bien público determinadas en la Resol. 2882 cit. -art.2º- (conf. Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10). Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en las sedes de las Delegaciones de Administración antes citadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados, ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la SCBA, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, podrán plantear por escrito, oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 6 de febrero de 2019.

feb. 19 v. feb. 21

GENARO MOTOS S.A.

POR 5 DÍAS - Por medio de acta de asamblea y directorio del 27/03/2018, Se resolvió: Elegir Pte. Genaro Salvador Di Fiore. Vicepte, María Cristina Valcarcel, director supl. Nicolás Matías Rodríguez, quienes aceptaron el cargo y Constituyen domicilio especial en Sarmiento 480, ciudad de Campana, Partido De Campana, Pcia. de Buenos Aires. Genaro S. Di Fiore, Presidente.

feb. 19 v. feb. 25

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.-

- 1) 2147-71-1-129/2013; C:I S:D Mz:328 P:13-a; 39 número 265, Mercedes; PEREYRA, Andrea.-
- 2) 2147-71-1-96/2009; C:IX S:A Mz:11 P:25; 509 e/ 502 y 504 sin número, Gowland; FUKS, Lejzor.-
- 3) 2147-71-1-81/2013; C:11 S:B Ch:161 Mz: 161-f P:13; 16 número 1230, Mercedes; SAN JORGE S.R.L.-
- 4) 2147-71-1-18/2014; C:11 S:B Ch:132 Mz: 132f P:5; 51 número 813, entre 34 y 36, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Osear; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -
- 5) 2147-71-1-60/2013; C:11 S:C Ch:198 Mz: 198n P:7; 71 entre 10 y 12 número 205, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.- 5 b) 2147-71-1-60/2013; C:11 S:C Ch:198 Mz: 198n P:7; 71 entre 10 y 12 sin número, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 6) 2147-71-1-97/2013; C:11 S:B Ch:90 Mz: 90g P:15c; 26 entre 107 y 109 número 3219, Mercedes; FILIPPI, Emilio Luis; MARCHETTI, Aurelia Erminda.-
- 7) 2147-71-1-34/2014; C:11 S:C Ch:198 Mz: 198-r P: la; 75 esquina 16, número 273, Mercedes; JUAREZ, Julio César.-
- 7 b) 2147-71-1-34/2014; C:11 S:C Ch:198 Mz: 198-r P: la; 75 esquina 16, número 272, Mercedes; JUAREZ, Julio César.-
- 8) 2147-71-1-14/2015; C:11 S:A Ch:71 Mz: 71-b P: 23; 52 entre 13 y 15, número 317, Mercedes; ALVARADO, Manuel.-
- 9) 2147-71-1-56/2014; C:II S:A Ch:65 Mz: 65-h P: 11; 23 entre 58 y 60, número 1425, Mercedes; PARASOLE, Orlando Raúl y DI FRANCO, Andrés Juan Carlos.-
- 9b) 2147-71-1-56/2014; C:II S:A Mz: 65-h P: 11; 23 entre 58 y 60, número 1425, Mercedes; PARASOLE, Orlando Raúl y DI FRANCO, Andrés Juan Carlos.-
- 10) 2147-71-1-8/2016; C:II S:B Ch:136 Mz: 136-e P: 14; 101, número 3059, Mercedes; ESPINOZA, Juan Fabián.-
- 10 b) 2147-71-1-8/2016; C:II S:B Mz: 136-e P: 14; 101, número 3059, Mercedes; ESPINOZA, Juan Fabián.-
- 11) 2147-71-1-35/2014; C:I S:A Mz: 10-a P: I; 23, número 1170, Mercedes; COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA.-
- 12) 2147-71-1-1/2016; C:I S:A Mz: 32 P:10; 42, número 420, Mercedes; BERMAN, Sara Berta.-
- 13) 2147-71-1-77/2014; C:II S:B Ch:90 Mz: 90-r P: 2-s; 30, número 3177, Mercedes; TAMAGNO, Roberto Raúl y GAHAN, Haroldo Leo.-
- 14) 2147-71-1-16/2015; C:II S:A Ch: 85 Mz: 85-f P: 5; 119 y 24, número 589, Mercedes; BIANCO, Lidia Mercedes; ARENAS, Marcelo Miguel; ARENAS, Jorge Pedro; ARENAS, Carlos Ramón; TRAVERSO, Raúl Horacio; SPINELLI, Mario Edgardo; SANCHEZ, Enrique Omar.-
- 15) 2147-71-1-38/2013; C:I S:D Mz: 348 P: 2-g; 47, número 233, Mercedes; MARTINEZ, Adolfo Roberto.-
- 16) 2147-71-1-4/2014; C:II S:B Ch:132 Mz: 132-h P:9; 47 número 893, entre 36 y 38, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Osear; CONDESSE, Nora María; 1PAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE,

Nora María Teresa.-

17) 2147-71-1-64/2014; C:II S.:B Ch:98 Mz: 98j P:4; 316 número 3526, entre 119 y 121, Mercedes; GRADIN, Cesar Manuel; GRADIN, Ana Elena; GRADIN, Ana Inés; GRADIN, Ana Clara; GRADIN, Ana Patricia.-

18) 2147-71-1-1/2015; C:II S.:B Ch:132 Mz: 132-p P:18; 51 número 832, entre 34 y 36, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Osear; CONDESSE, ra María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan C o ; CONDESSE, Nora María Teresa.-

19) 2147-71-1-56/2013; C:II S.:B Ch:97 Mz: 97-c P:13; 119 numero 461 , entre 18 y 22 bis, Mercedes; PESCIO o PESCIO y PIZZO, Ángel Rubes.

20) 2147-71-1-93/2009; C:II S.:A Ch:19 Mz:1-h P:7; Cuartel 11 sin número, Altamira; SCHORR, Jacobo.-

21) 2147-71-1-52/2014; C:II S.:A Ch:71 Mz: 71-b P:1-a; 13 y 52 número 1249, Mercedes, WEINMANN, Alfredo Simon, y BIGLIA, Fernando Esteban.-

22) 2147-71-1-60/2014; C:II S.:B Ch:152 Mz: 152-c P:3; 102 entre 5 y 7, número 129, Mercedes, ECHEVARRIA, Margarita Angélica.-

23) 2147-71-1-74/2014; C:II S.:B Ch:172 Fe: XI P:9; 43, número 3243, Mercedes, COGO o GOGO, Domingo Paulo.-

24) 2147-71-1-39/2013; C:II S.:B Cb:132 Mz: 132a P:8; 38 esq. 53 número 1301, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Osear; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-

24 b) 2147-71-1-39/2013; C:II S.:B Cb:132 Mz: 132a P:8; 38 esq. 53 sin número, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Osear; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa.-

25) 2147-71-1-19/2014; C:II S.:B Cb:172 Fe:6 P:9; 106 número 1160, Mercedes; ARLANDINI, Enrique Juan; VILLOLA, Aníbal Salvador; LAMY y FILLIPPINI Czuri Edith; LAMY y FILLIPPINI, Roberto Héctor; y LAMY, Roberto Salvador.-

26) 2147-71-1-4/2017; C:II S.:A Fe: IV Qta:86 P:2; 37 número 1423, entre 54 y 60, Mercedes; FAILACE, José.-

27) 2147-71-1-169/2013; C:IX S.:A Mz:2 P:15; 503, entre 502 y 504 sin número, Gowland; GECHTMAN, Jacobo.-

28) 2147-71-1-34/2012; C:IX S.:A Mz:7 P:10; 505, entre 504 y 506 sin número, Gowland; RUBACHA, Josué.-

29) 2147-71-1-68/2013; C:II S.:B Ch: 160 Mz:160-b P:10; 55, número 416, Mercedes; BATTISTA, Ignacio.-

30) 2147-71-1-15/2015; C:I S.:A Mz:57 P:12; 36 número 1078, Mercedes; SAN MARTIN, José.-

31) 2147-71-1-144/2013; C:II S.:B Cb:171 Mz:171-k P:18; 10 número 1439, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-

32) 2147-71-1-40/2013; C:II S.:B Cb:132 Mz:132-j P:23; 32 número 1322, Mercedes; CARBALLO, Ricardo Tomás.-

33) 2147-71-1-61/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-m P:8; 6 número 1137, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-

34) 2147-71-1-51/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-c P:2; 8 y 51 sin número, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Amoldo.-

34 b) 2147-71-1-51/2013; C:II S.:B Ch:171 Mz:171-c P:2; 8 número 1237, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Amoldo.-

35) 2147-71-1-1/2014; C:I S.:A Mz:59 P:1-b; 38 número 885, Mercedes; SUAREZ de PARIS, Silvia.-

36) 2147-71-1-145/2013; C:II S.:C Ch:190 P:4; 16 número 1586, Mercedes; MELIA, Roque.-

37) 2147-71-1-66/2013; C:II S.:B Ch: 161 Mz:161-e P:13; 51 número 353, Mercedes; SAN JORGE SRL.-

38) 2147-71-1-87/2013; C:II S.:B Ch: 159 Mz:15-c P:18; 28 número 1710, entre 63 y 65, Mercedes; JOFRE de MAYDANA, Ramona.-

39) 2147-71-1-31/2014; C:II S.:B Ch: 142 Fc:1 P:9; 26 número 13 6, Mercedes; LEON, José María.-

40) 2147-71-1-12/2018; C:II S.:A Ch: 70 Mz:70-a P:14; 19 numero 1359, entre 56 y 58, Mercedes; STELLA, Rodolfo Luis y MATEUCCI, Norma Cleria.-

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número expediente	Nomenclatura Catastral -	Ubicación del bien -	TITULARES
1-2147-6-1-22/2016	C.1. S. H. Qta.168 Mza.168 b) P.8 b)	Neuquén 672 -Azul	JUAREZ MARIA ELISA
2-2147-6-1-22/2016	C.1. S. H. Qta.168 Mza.168 b) P.8 b)	Neuquén 672 -Azul	SANTILLAN LEOPOLDO
TOMAS			
3-2147-6-1-18/2017	C.1. S. G. Qta.64 Mza.64 c) P.1B)	Amado Diab 1039-Azul	VENA ROSARIO
4-2147-6-1-18/2017	C.1. S. G. Mza.64 c) P.1B)	Amado Diab 1039-Azul	VENA ROSARIO
5 -2147-6-1-5/2018	C.1. S. G. Qta.23 Mza.23 ab) P.8	Jujuy 58- Azul	TISSERA JUAN CARLOS
6-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 c)	Necochea 36-Azul	PROFUMO Y CABRERA LUISA
7-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 c)	Necochea 36-Azul	PROFUMO Y CABRERA

SANTIAGO 8-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 c)	Necochea 36-Azul	WATERS Y PROFUMO MARIA ESTHER
9-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 c)	Necochea 36-Azul	WATERS MARIA LUISA
10-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 d)	Necochea 36-Azul	PROFUMO Y CABRERA
LUISA 11-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 d)	Necochea 36-Azul	PROFUMO Y CABRERA
SANTIAGO 12-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 d)	Necochea 36-Azul	WATERS Y PROFUMO MARIA ESTHER
13-2147-6-1-12/2018	C.1. S. G. Qta.46 Mza.46 a) P.3 d)	Necochea 36-Azul	WATERS MARIA LUISA
14-2147-6-1-4/2019	C.1. S.G. Qta.23 Mza.23 F) P.31	Catriel 0037 -Azul	VILLA SUIZA S.C.A.
15-2147-6-1-319-2005	C.7 S.B Qta.1 P.6 c)	Alsina s/n de Chillar-Azul	PERALTA ANDRES

Alejandro Barreiro, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Leandro N. Alem

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a/los titulares de dominio y/o a quien/nes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Maipú 115 en el horario de 8,30 a 13 horas.

1) N° Expediente: 2147-059-1-1/2019.

Partido: Leandro N. Alem

Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manzana: 13; Parcela 19

Titular: Horacio LÁZARO, Amelia Juana HOMS de VIGNUDO, Silvia Estela VIGNUDO, Armando Mario VIGNUDO y Gerardo Daniel VIGNUDO

Beneficiaria: María Ximena ALONSO.

Alejandro Barreiro, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Leandro N. Alem

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA a/los titulares de dominio y/o a quien/nes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Maipú 115 en el horario de 8.30 a 13.00 horas.

1)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-10/2018 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. A; Mza: 15; Pe. 6.

TITULAR: Leandro ROMERO y Esperanza SALAZAR de RODRIGUEZ

Beneficiario: Hugo Alberto CORREA

2)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-12/2018 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. A; Manzana: 87; Parcela 8-c

TITULAR: MARIA VICITACION CRESPO Y CRESPO, HECTOR EDMUNDO CRESPO Y FERNANDEZ, JUAN RAIMUNDO GUTIERREZ Y FERNANDEZ y PILAR ROSA GUTIERREZ Y FERNANDEZ

Beneficiario: Gustavo Juan GUTIERREZ

3)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-1/2019 PARTIDO: LEANDRO N. ALEM

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. A; Manzana: 13; Parcela 19

TITULAR: Horacio LÁZARO, Amelia Juana HOMS de VIGNUDO, Silvia Estela VIGNUDO, Armando Mario VIGNUDO y Gerardo Daniel VIGNUDO

Beneficiaria: María Ximena ALONSO

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 17 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-10-16 - Circ.VI - Secc A - Mza 36 - Parc 13 - Sub.Parc.4, de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Marta Ester y Liliana Monica Bufano y Paiva y Aanabel y Mauro Damian Ovando Bufano (benef.: Aranda Oscar Wenceslao).-

Expte: 2147-117-2-17-15 - Circ.IV - Secc. P - Mza.9 - Parc.5 de la localidad de Pablo Podesta, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Gerardo Clodomiro Vicente y María Dolores Da Silva.- (benef: Ortiz Nancy).-

Alejandro Barreiro, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 17 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-10-16 - Circ. VI – Secc A – Mza 36 - Parc 13 – Sub.Parc.4, de la localidad de José Ingenieros, Pdo.Tres de Febrero, Titulares: Menchacabaso de Maymo Irma María; Maymo Rubén César y Nuria Silvia Maymo.- (benef.: Aranda Oscar Wenceslao).-

Expte: 2147-117-2-24-12 – Circ.VI – Secc. E – Mza.82 – Parc.15 "e" –Sub.Parc.3 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Gines Gustavo Arturo.- (benef: Mateos Selva Patricia).-

Expte: 2147-117-2-24-12 – Circ.VI – Secc.E – Mza.82 – Parc.15 "e" –Sub.Parc.3, de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Fiamingo Rosa.- (benef: Mateos Selva Patricia).-

Expte: 2147-117-2-21-18 – Circ. IV – Secc. X – Mza.17 – Parc.9 – Sub.Parc.1 de la ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Azziper S.A, (benef: Estigarribia Miriam Gladys).-

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-6-1-3-2018	C.7 S.C Ch. 1 Mza.1 d) P.25	Juan M. de Rosas 271, Chillar-Azul	PILHEU FRANCISCO ALBERTO
2147-6-1-14/2018	C.1 S..J CH..2 Mza.2 H) P.2	Gallardo Norte N°091- Azul	BASILE NESTOR REGINALDO
2147-6-1-15/2018	C.1 S.J Ch.32 Mza.32 V P.14	Calle 62 N°894-Azul	ALVARO JUAN
2147-6-1-16/2018	C.1 S.G Ch..23 Mza.23 ag P.16	Sarmiento N°70-Azul	ALBANESE DANIEL ALBERTO
2147-6-1-8/2018	C.1 S.G Ch..23 Mza.23 ac P.2	Lamadrid N°0109 -Azul	VILLA SUIZA

2147-6-1-8/2018	C.1 S.G Ch..23 P.2	Lamadrid N°0109 -Azul	VILLA SUIZA
-----------------	--------------------	-----------------------	-------------

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-6-1-319-2005	C.7 S.B Qta.1 P.6 c	Alsina s/n, Chillar-Azul	PERALTA ANDRES ABELINO
2147-6-1-2/2019	C.1. S. H. Qta.167 Mza.167 d) P.6 a)	25 de Mayo 1442 - Azul	ALBERRO MANUEL
2147-6-1-2/2019	C.1. S. H. Mza.167 d) P.6 a)	25 de Mayo 1442 -Azul	ALBERRO MANUEL
2147-6-1-3/2019	C.1. S. G. Qta.42 Mza.42 a) P.1 c)	Las Flores 5-Azul	DIEGUEZ ANIBAL ALBERTO
2147-6-1-3/2019	C.1. S. G. Mza.42 a) P.1 c)	Las Flores 5-Azul	DIEGUEZ ANIBAL ALBERTO

Mariano Seco, Director.

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar, con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 16 a 19:30hs.

DISTRITO ALVEAR-RNRD N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACION

1) Expediente: Legajo N° 2147-011-1-1-2019

Circunscripción: II- Sección: B- Manzana: 108-h- Parcela: 27

BERTON Juan Arturo

Escribano Osmar Ariel

Mariano Seco, Director.

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado, con domicilio en calle Laprida N° 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 19 hs.

1-2147-R-12-1-1/2017. NC: C. I, S. D, Q. 65, Mz. 65-b, P. 5. Godoy de Guaron, Modesta Antonia. Belgrano 2659, Bragado, Bs. As.

2-2147-R-12-1-3/2017. NC. C.I, S.E, Q.96-F, P. 11. Alberto Segundo Aguilar; Juan Manto, Benigno Camel Daher; Alberto Alcides Clivio. Santa Cruz 345. Bragado, Bs. As.

Mariano Seco, Director.

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en la calle Saavedra y Azcuenaga, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

- 1) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-60/2000
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I , Sec B , Mz. 113, Pc 8
TITULAR: Esposito, Nazareno
Beneficiario: ESPOSITO, Dardo Ruben
LOCALIZACION
Carmen de Areco
- 2) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-34/2011
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.,I Sec.A , Mz.97 , Pc 3
TITULAR: Blanco Manuel
Beneficiario: ULLUA, Jose Maria
LOCALIZACION
Carmen de Areco
- 3) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-16/2000
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. C, Mz 272, Pc 1 Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc. 1-B
TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco
Beneficiario: Baez, Maria Hilda
LOCALIZACION CARMEN DE ARECO
- 4) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-17/2000
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. C, Mz 272, Pc 1 Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc. 1-ATITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco
Beneficiario: GOMEZ, Alexandra Noel
LOCALIZACION - CARMEN DE ARECO
- 5) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-18/2000
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. C, Mz 272, Pc 1 Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc 1-C.TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco
Beneficiario: Gurmendez Claudia Patricia
LOCALIZACION - CARMEN DE ARECO
- 6) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2007
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ I , Sec.C , Mz 212b , Pc 2
TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco
Beneficiario: Viva Eva Esther
LOCALIZACION
Carmen de Areco
- 7) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.I , Sec B , Mz.184 , Pc 11b
TITULAR: Jose Maria, Manuel, Leonor de la Paz, Juan Nicolas, Maria Luisa, Vicente Angel, Jose Maria y Estela Isolina Petrosino
Beneficiario: Coy, Elvira Rosalia
LOCALIZACION
Carmen de Areco
- 8) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-9/2018
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.I , Sec A , Mz.12 , Pc 3
TITULAR: ALTAMARINO, Fermin Juan
Beneficiario: RIVAS, Lucia Vanesa
LOCALIZACION
Carmen de Areco
- 9) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.I , Sec B , Mz.184 , Pc 11b
TITULAR: Jose Maria, Manuel, Leonor de la Paz, Juan Nicolas, Maria Luisa, Vicente Angel, Jose Maria y Estela Isolina Petrosino
Beneficiario: Coy, Elvira Rosalia
LOCALIZACION
Carmen de Areco
- 10) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-17/2000

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ I., Sec.C , Mz.272 , Pc 1a

TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco

Beneficiario: Baez, Graciela Beatriz

LOCALIZACION

Carmen de Areco

11) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ I. , Sec C. , Mz. 272 , Pc 1c

TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco

Beneficiario: Gurmendez, Claudia Patricia

LOCALIZACION

Carmen de Areco

12) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-3/200

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ I. , Sec A. , Mz. 105 , Pc 8

TITULAR: FUNES, Carlos Raul y CLAVERI, Nelida Odelsia

Beneficiario: BRUNETTI, Walter Gustavo

LOCALIZACION

Carmen de Areco

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Daireaux

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

DISTRITO BOLIVAR-RNRD N° 1. CON EXTENSIÓN AL REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 DE DAIREAUX -EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1)2147-019-1-5-2018

Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 115-Parcela: 7 DAIREAUX

BROWN Guillermo.

2) 2147-019-1-6-2018

Circunscripción: I-Sección: A-Manzana:36-Parcela: 18 Daireaux

GOMEZ Antonio

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1. N°Expediente 2147-30-1-82-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.11, Pc.19.

TITULAR: KONOBA, Basilio.-

UBICACIÓN: Origone 2928 Monte Grande.-

2. N°Expediente 2147-30-1-43-2012.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.103, Pc.22.
TITULAR: GAONA MORENO, Dionisia.-
UBICACIÓN: Bahía Thetis 162 Monte Grande.-

3. N°Expediente 2147-30-1-66-2012.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.23; Mz.23g; Pc.10.-
TITULAR: LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
UBICACIÓN: Estanislao del Campo 310 Monte Grande.-

4. N°Expediente 2147-30-1-55-2014.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.23; Mz.23e; Pc.25.-
TITULAR: COLON, Manuel.-
UBICACIÓN: Estanislao del Campo 341 Monte Grande.-

5. N°Expediente 2147-30-1-86-2014.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.E; Mz 32; Pc.8.-
TITULAR: MARTINS, Rui Silvestre.-
UBICACIÓN: Mateo Sanchez 5630 Nueve de Abril.-

6. N°Expediente 2147-30-1-18-2015.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.H; Mz.99; Pc.4.-
TITULAR: LAMEDICA, Néstor Guillermo Eduardo, VESCIO, Severio Gualterio, GARCIA LEMA, Alberto Manuel.
UBICACIÓN: Tupungato 64 Nueve de Abril.-

7. N°Expediente 2147-30-1-25-2015.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F, Mz.28a, Pc.26.-
TITULAR: MERLI, Juan Carlos Esteban.-
UBICACIÓN: Isla Martín García 885 El Jagüel.-

8. N°Expediente 2147-30-1-54-2015.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G, Mz.38; Pc.27.-
TITULAR: PARODI, María Rita.-
UBICACIÓN: Uruguay 840 Monte Grande.-

9. N°Expediente 2147-30-1-23-2016.-

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.Q, Mz.47; Pc.10.-
TITULAR: COHEN, Aron.-
UBICACIÓN: Delfino 2025 Monte Grande.-

10. N° Expediente 2147-30-1-25-2016.

Partido: Esteban Echeverría
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.D; Mz.5; Pc. 20.-
TITULAR: RODRIGUEZ, Justiniano.-
UBICACIÓN: San Luis 1265 El Jagüel.-

11. N°Expediente 2147-30-1-40-2016.

Partido : Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc A; Mz.162a; Pc.14.-
TITULAR: SOLARI, Raúl Víctor.-
UBICACIÓN: Paraguay 1480 Monte Grande.-

12. N°Expediente 2147-30-1-1-2017.

Partido : Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc C; Ch.24, Mz.24p; Pc.11.-
TITULAR: DUBIEL, Pedro.-
UBICACIÓN: San Martín 786 Monte Grande.-

13. N°Expediente 2147-30-1-5-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc. G; Mz.104, Pc 13.-
TITULAR: SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA.-
UBICACIÓN: Güiraldes 2829 Monte Grande.-

14. N°Expediente 2147-30-1-11-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc. A, Mz.110b; Pc.8.-
TITULAR: GRET, Luis Graciano
UBICACIÓN: Amado Nervo 1349 El Jagüel.-

15. N°Expediente 2147-030-1-12-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.2 Mz.8, Pc.26.-
TITULAR: REINKE, Alejandro.-
UBICACIÓN: Larcamon 1329 Luis Guillón.-

16. N°Expediente 2147-30-1-46-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.A; Mz.107b,Pc.8.-
TITULAR: LACOVSKY, Jaime.-
UBICACIÓN: Medel 2752 El Jagüel.-

17. N°Expediente 2147-30-1-47-2017.

Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Mz.33; Fr.III; Ch.16; Pc.2.-
TITULAR: GIMENEZ, Raúl.-
UBICACIÓN: 9 de Abril 1576 Monte Grande.-

18. N°Expediente 2147-30-1-78-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.F,Mz.17, Pc.9a.-
TITULAR: MARENCO, Eduardo Robustiano; PARRILLO, César; Sociedad CONYLOT SACIFIA; SERRUDO, Ana Elsa; VAZQUEZ Y SERRUDO Viviana Estela; y VAZQUEZ Y SERRUDO Omar Daniel.-
UBICACIÓN: Esquiú 1364 El Jagüel.-

19. N°Expediente 2147-30-1-80-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc.R, Mz.93, Pc.12.-
TITULAR: RAVERA, Aquiles; y BALLINARI, Juan Florindo.-
UBICACIÓN: Barbier 1634 El Jagüel.-

20. N°Expediente 2147-30-1-81-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.F,Mz.44c, Pc.23.-
TITULAR: BASCONES, José; y DELGADO, Mario.-
UBICACIÓN: Bouchard 1997 El Jagüel.-

21. N°Expediente 2147-30-1-94-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc.J,Mz.11, Pc.3c.-
TITULAR: FUSTON de CARDANO, Mabel Natividad.-
UBICACIÓN: Ramón Santamarina 2659 Monte Grande.-

22. N°Expediente 2147-30-1-95-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.G,Mz.281, Pc.21.-
TITULAR: YAHUALCA, Eustaquio.-
UBICACIÓN: Pizzurno 1022 El Jagüel.-

23. N°Expediente 2147-30-1-96-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ VI; Secc.A,Mz.7, Pc.17.-
TITULAR: GONZALEZ CASTILLO, Hugo.-
UBICACIÓN: Avenida La Rivera 1551 Nueve de Abril.-

24. N°Expediente 2147-30-1-49-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc.F,Mz.38, Pc.14.-
TITULAR: SKALEJ, Silvia Graciela; y SKALEJ, Carlos Hugo.-
UBICACIÓN: Las Violetas 638 Monte Grande.-

25. N°Expediente 2147-30-1-53-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.C, Mz.77, Pc.6.-
TITULAR: BERRAONDO Y SIRI, Viviana Noemí; y SIRI, Margarita Victoria.-
UBICACIÓN: Martín Fierro 351 El Jagüel.-

26. N°Expediente 2147-30-1-62-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.F,Mz.123, Pc.9.-
TITULAR: SANABRIA de SCHONBORN, Juana Edelmira; y CEVEY, Oscar Edmundo.-
UBICACIÓN: Edison 3052 El Jagüel.-

27. N°Expediente 2147-30-1-81-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.F,Mz.44c, Pc.23.-
TITULAR: BASCONES, José; y DELGADO, Mario.-
UBICACIÓN: Bouchard 1997 El Jagüel.-

28. N°Expediente 2147-30-1-69-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.A,Mz.83, Pc.14.-
TITULAR: ETCHEGOYEN, Luis.-
UBICACIÓN: Enrique Santamarina 1848 El Jagüel.-

29. N°Expediente 2147-30-1-99-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.G,Mz.96, Pc.16.-
TITULAR: LOPEZ de MEDINA, Juliana Rogelia.-
UBICACIÓN: Los Alerces 13 El Jagüel.-

30. N°Expediente 2147-30-1-106-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc.F,Mz.140a, Pc.1.-
TITULAR: PEREZ, Analía.-
UBICACIÓN: Las Azucenas 395 Monte Grande.-

31. N°Expediente 2147-30-1-81-2017.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ II; Secc.F,Mz.44c, Pc.23.-
TITULAR: BASCONES, José; y DELGADO, Mario.-
UBICACIÓN: Bouchard 1997 El Jagüel.-

32. N°Expediente 2147-30-1-113-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ VI; Secc.G,Mz.140, Pc.11.-
TITULAR: Juan Guillermo GONZALEZ.-
UBICACIÓN: Fortunato Lopez 1032 Monte Grande.-

33. N°Expediente 2147-30-1-128-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ VI; Secc.J,Mz.133, Pc.5.-
TITULAR: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA.-
UBICACIÓN: Ingeniero Huergo 2720 Monte Grande.-

34. N°Expediente 2147-30-1-129-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ VI; Secc.H,Mz.34, Pc.13.-
TITULAR: RUSSO, Saverio; y GARCIA, Ana Teresa.-
UBICACIÓN: Sierra de Guasayan 334 Nueve de Abril.-

35. N°Expediente 2147-30-1-132-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ V; Secc.M,Mz.112, Pc.12.-

TITULAR: MENDEZ, Daniel Horacio; FORNEIRO, Carlos; RIVAROLA, Víctor Alberto.-

UBICACIÓN: Daireaux 341 Monte Grande.-

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 – 7° piso – Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13.00 hs.

1. 2147-045-1-61/2017 – calle William Morris 6456 Mar del Plata –VI-H-81a-18 – PERALTA RAMOS Y BILBAO de BOSCH María Luisa.
2. 2147-045-1-112/2018 – calle Jovellanos 417 Mar del Plata – VI-A-24N-15- VEGA Blas.
3. 2147-045-1-46/2016 – calle Gascón 9825 Mar del Plata – VI-A-70AA-15 – VIDAL Nebel Enrique, VALDEZ Norma María y VIDAL Norma Gladys.
4. 2147-045-1-116/2018 – calle Gascon 8340 Mar del Plata - VI-A-72EE-7- ESMA de VARELA María Luisa
5. 2147-045-1-155/2018 – calle Benito Lynch 3845 Mar del Plata – VI-H-86i-12 – MURUA Jorge.
6. 2147-045-1-154/2018 – calle Quintana 6569 Mar del Plata – VI-A-88i-12- ALTUNA Raúl Horacio
7. 2147-045-1-153/2018 – calle Wilde 2942 Mar del Plata – VI-A-77ii-27 – GARCIA Enrique Juan
8. 2147-045-1-151/2018 – calle Steganini ex 212 n°447 Mar del Plata – VI-A-22-I-9-110 – RAICES COOPERATIVA DE VIVIENDAS LIMITADA
9. 2147-045-1-150/2018 – calle Quinquela Martín 1729 Mar del Plata – IV-DD-191-8 – DOS MARIAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
10. 2147-045-1-152/2018 – calle Coronel Suarez 1746 Mar del Plata – VI-A-60N-26 – IRASTORZA Norberto Horacio

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en de la Ciudad de Mar del Plata, calle 9 de Julio 3227, en el horario de 9.00 a 13.00horas.

1. N° EXPEDIENTE 2147-45-1-212/2015

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENC. CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Chacra: 76; Mz. 76x, Pc. 3.-

TITULAR: BUFFONI, Augusto; FRIGERIO, Victorio; HAEDO, Carlos María; MALATO MONTIEL; Juan Emilio; MORALES, Lucio Roberto.-

Beneficiario: OLEA, Marcelo; FONTES, Celia Andrea.-

2. N° EXPEDIENTE 2147-45-1-118/2016

PARTIDO: Gral. Pueyrredón

NOMENC. CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Chacra: 76; Mz. 76n, Pc. 26.-

TITULAR: BUFFONI, Augusto; FRIGERIO, Victorio; HAEDO, Carlos María; MALATO MONTIEL; Juan Emilio; MORALES, Lucio Roberto.-

Beneficiario: TOLABA, Santiago; GUANUCO, Silvia Fabiana.-

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Plata

POR 3 DIAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 49 N° 1129 entre 17 y 18, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.-

1) Nomenclatura catastral: Circ.: IV; Parc. 76; Partido de La Plata (55). Dom. 481 e/12 y 13 N° 1658. Titulares de dominio: ZUSICH y ARCAS, Marta Isabel; ZUSICH y ARCAS, Carlos; GALVAN y ZUSICH, Mariela; REMORINI, Estela María. (70/17).-

2) Nomenclatura catastral: Circ.:III; Secc.: E; Ch.: 247; Manz.:247p; Parc.:5. Partido de La Plata (55). Dom.:198 e/ 41 y 42 N°487. Titulares de Dominio: BESOZZI, o BESOZZI y TESI, María Cristina; BESOZZI, o BESOZZI y TESI, María Inés. (71/18).-

3) Nomenclatura catastral: Circ.: II; Secc.: G; Qta.: 112; Mz.:112b; Parc.:33. Partido de La Plata(55). Dom.: 529 e/19 y 20 N°2472. Titulares de Dominio: CEDOLA de MORCHON, Alicia Elsa. (291/16).-

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en la calle Marcos Grigera 135 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de 9:30 a 12:30 horas

1. N° EXPEDIENTE 2147-063-1-19/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Carhue 1009 – Localidad: Temperley
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV – Sec. G – Mz. 489 – Pc. 5
TITULAR: NOVOA, Celestino y CATA de NOVOA, María Griselda
Beneficiario: MENDOZA, Cecilio y SOLEY VILLALBA, María Ester
2. N° EXPEDIENTE 2147-063-1-17/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Plumerillo 2074 – Localidad: Lomas de Zamora
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XII – Sec. D – Mz. 20 – Pc. 6
TITULAR: GUTIERREZ, Ramona Ofelia
Beneficiario: FERNANDEZ, Marta Beatriz y MARINO, Raúl Alberto
3. N° EXPEDIENTE 2147-063-1-29/2018
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Arana Goiri 3061 (antes 3055) – Localidad: Lomas de Zamora
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIV – Sec. B – Mz. 6 – Pc. 20
TITULAR: CURI y FERNANDEZ, Marian Ines, María Cristina y Patricia Silvia, y FERNANDEZ de CURI, Felisa
Beneficiario: POSE, Sandra Valeria y ORTEGA BENITEZ, Alfredo Javier
4. N° EXPEDIENTE 2147-063-1-30/2017
PARTIDO: Lomas de Zamora
Ubicación: Pablo Podesta 930 – Localidad: Temperley
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV – Sec. G – Mz. 147 – Pc. 25A
TITULAR: GAMMIERO, José y LAMENTA, Carlos
Beneficiario: MIRANDA DELGADO, Carmen Rosa

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

2147-63-1-20/2014 Limay 598, Villa Lamadrid, Lomas de Zamora (1832) Cir 14; Secc A; Mza 85; Parc 20. IZETTA Y DELFINO Juan José, IZETTA Y DELFINO Alfredo, IZETTA Y DELFINO Horacio Manuel, IZETTA Y DELFINO María Aida, IZETTA Y DELFINO María Irene, IZETTA Y DELFINO Ernesto, IZETTA Y DELFINO Ernesto Norberto y GUANZIROLI Oscar Carlos Juan

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Mariano Seco, Director.

feb. 20 v. feb. 22

ANEXO/S

ANEXO I [d47955c85bc0558eb00f877ce5470347fa6c749231ea957d2264ccc285c27694](#)

[Ver](#)

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0002/2014- 074-1-E-17-17c-1- Titular/es: MARTIN Alberto - MARTIN y COSTA Oscar Hector - MARTIN y COSTA Esther Nora - COSTA de MARTIN Rosa Luisa Domicilio: CASTELLI 2296

2147-074-1-0029/2016- 074-6-B-73D-7- Titular/es: MICHALIK Mieczyslaw Domicilio: Facundo Quiroga 2465

2147-074-1-0045/2013- 074-4-T-26-15- Titular/es: COPEMA SI - GERLERO CARLOS ALFREDO VICENTE - GERLERO MARTA EUGENIA - GERLERO SARA - VIEL TEMPERLEY ENRIQUE Domicilio: SOFOCLES 1848

2147-074-1-0048/2015- 074-2-F-107-6a- Titular/es: PRADON Carlos Albero Domicilio: FRAGATA SARMIENTO 35 EX-140 35

2147-074-1-0065/2013- 074-4-B-2b-7- Titular/es: GERLERO Carlos Alfredo Vicente Domicilio: Garcia Lorca 1748

2147-074-1-0075/2012- 074-4-R-91b-15- Titular/es: DAÑIK CARLOS - PAGEL NELSI Domicilio: almafuerte 1000

2147-074-1-0078/2013- 074-4-S-62-18- Titular/es: JONICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA Domicilio: DON BOSCO 4870

2147-074-1-0085/2013- 074-2-A-19-19w-2- Titular/es: PORTENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROP. Domicilio: 2403SAN RAMON 2229

- 2147-074-1-0145/2011- 074-6-B-13-13a-14- Titular/es: CHIESA Ana Maria Domicilio: MAIPU 4650
- 2147-074-1-0150/2014- 074-6-C-64b-20- Titular/es: SARZA ALICIA MATILDE - SARZA LUISA RAMONA Domicilio: LA PLATA 1035
- 2147-074-1-0170/2014- 074-1-C-204-4- Titular/es: AIASSA ELDESIO NELIDA Domicilio: AZCUENAGA 2660
- 2147-074-1-0172/2012- 074-6-H-35-14- Titular/es: "PROVINCIA FRANCISCANA DE LA ASUNC" - Provincia Franciscana de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María del Rio de La Plata Domicilio: DORREGO 1367
- 2147-074-1-0256/2011- 074-2-A-17-17j-8- Titular/es: DEL TORO Maria Palma Domicilio: CARBO 147
- 2147-074-1-0264/2014- 074-6-P-18-15- Titular/es: MAZZEO Pascualina Domicilio: ZAPIOLA 2711
- 2147-074-1-0338/2012- 074-6-R-22-24- Titular/es: MEDINA Maria de los Angeles Domicilio: ECHEVERRIA 7729
- 2147-074-1-0362/2014- 074-- Titular/es: MILLER RAMIREZ CARLOS ALBERTO Domicilio: BAHIA BLANCA 1460
- 2147-074-1-0381/2011- 074-2-B-15C-6a- Titular/es: SIFCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: LARRETA Y RTA 25
- 2147-074-1-5380/2010- 074-5-N-47-2- Titular/es: SIGMA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: QUIRNO COSTA 7080
- 2147-074-1-5470/2010- 074-2-18-18Z-4- Titular/es: SALLABERRY BERNARDA MARIA Domicilio: Tupungato 846
- 2147-074-1-5517/2010- 074-2-G-22-7- Titular/es: MENECIER AUGUSTO OSVALDO Domicilio: LLAMBIN 846
- 2147-074-1-5613/2010- 074-3-A-41-8b- Titular/es: MANSILLA MATURANA Alberto Eladio Domicilio: PLUS ULTRA 7170

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8
Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 14,30 a 18 hs.

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble
2147-74-8-77/17	II-F-52-14	INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	El Tiziano 2363 - Aurora
2147-74-8-86/17	VI-A-21-13	CAPUTO y PROPATO, Norberto Vicente, Leonor Brigida, Maria Asuncion y Alfredo Fausto, CAPUTO y DURAN Jose Luis y DURAN Julia Jacinta	Quilmes 1675 - Sanguinetti
2147-74-8-94/17	III-D-37b-16	MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Pinzon 2087 – Lomas de Marilo
2147-74-8-93/17	III-P-84-18	SASSO Agustin Luis Romulo, FOLLONIER Juan Enrique, GANDARA Hector, Ricardo y Miguel	Santa Rosa 3285- Las Flores
2147-74-8-35/18	II-B-Ch 23-23r-12b	ABUELAFIA Jose	El Salvador 2400 - Moreno
2147-74-8-24/18	I-E-Qt 13-13d-11	RUGGIERI PLATANIA Francisco, INGRASIA de RUGGIERI Rosa, PINTOS Rufino Emilio, RUGGIERI de PINTOS Concepcion Irene, DELLA CREOCE Federico Carlos, RUGGIERI Nelly Rosa y Victor Alfredo	Thompson 1679 – Villa Salas
2147-74-8-47/15	II-A-Ch 17-17j-2	BARBAGELATA y DEL TORTO Amalia Margarita, DEL TORTO Mariana Palma y PEDEZERT Ricardo	E. Zeballos 3148 – La Reja
2147-74-8-96/16	VI-P-Qt 7-12	MAC CORMACK y BROWNE Miguel Alberto	Santiago del Estero 2543 – Paso del Rey

2147-74-8-85/16	III-A-Qt 43-14a	ANDIA Aelia Rene	Azopardo 3043 - Trujui
2147-74-8-15/16	I-D-257-18	FIORENTINO Jose y FORTE de FIORENTINO Julia Maria	El Carpintero 350 - Alcorta
2147-74-8-22/18	VI-S-52-3	DE MARTINO Urbano Jose, NEGUEMBOR Oscar Rosendo, SAFIR de GORLOVETZKY Judith, HEPNER Manuel, GIACCAGLIA Marta Lilia, SANCHEZ de ROSSI Angela Emilia, BONAHOA Azucena Blanca, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IMPULSORA REIM SOCIEDAD ANONIMA, LIED SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, NIWIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, JAVADRI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CAMPOS DE CROSATO Delia Clotilde y MANLIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	
2147-74-8-87/17	VI-C-96-35	GAETANO y CRESPI Angela Irma, Esther y Luis Alberto y CRESPI Francisco	Av. Victorica 5569 – La Perлита
2147-74-8-85/17	III-D-51-14	VILLAR y BARBOT Jorge Agustin Pedro, Maria Elvira Lujan, Graciela Maria, Guillermo Gualberto y Ricardo Joaquin y BARBOT Maria Elvira	Pizarro 2729 - Marilo
2147-74-8-92/17	VI-B-Qt 79-7b	DEBERNARDI Carlos Pedro, GRAMEGNA Saverio Francisco, MIGUELEZ Miguel Hector, STEPANOIC Juana y BOBBIO Aida Emilia	Bongiovanni 301 – Villa Zapiola
2147-74-8-44/2016	II-C-Qt 14-3	SAGARIO Lidia Esther Palmira	Rocha Blaquier 2002 – La Reja
2147-74-8-77/2011	II-C-Qt 14-3 (Parcela 3 a según plano 74-174-16)	SAGARIO Lidia Esther Palmira	Rocha Blaquier 2002 – La Reja
2147-74-8-98/17	III-K-222 (Parcela 222b según plano 74-98-18)	VELAZQUEZ Susana Bienvenida, CANALE Hugo Alfredo, ARDISONNE Horacio Jose, VALENZUELA BEDREGAL Ruben Abel y LEDESMA Eduardo Anselmo	Maza 2769 - Trujui

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Rivadavia

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Rivadavia, con domicilio en la calle Pellegrini número 197 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires o llamando al 02337-404217 de 9 a 12 hs.

N° EXPEDIENTE	NOMENCLATURA CATASTRAL	UBICACIÓN DEL BIEN	TITULARES
2147-89-1-1/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 46, Parc.: 3	Córdoba y 1° de Marzo, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	HUESCA, Pedro
2147-89-1-2/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 21, Parc.: 11	Uruguay N° 550, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.

2147-89-1-3/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 10, Parc.: 2	Sarmiento N° 361, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-4/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 9, Parc.: 9	Chapeaurouge N° 462, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-5/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 52, Parc.: 3	Hipólito Irigoyen N° 165, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-6/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 50, Parc.: 3	Hipólito Irigoyen N° 355, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	SERAFINI, Ángel.
2147-89-1-7/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 3, Parc.: 6	9 de Julio s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-8/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 21, Parc.: 6	9 de Julio N° 445, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-9/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 47, Parc.: 5	Mitre N° 85, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	CHANDIA PIERROT, María Claudia
2147-89-1-10/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 10, Parc.: 6	Belgrano N° 840, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-11/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 41, Parc.: 7	Hipólito Irigoyen y Uruguay s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-12/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 10, Parc.: 9	Chapeaurouge s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-13/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 10, Parc.: 3	Sarmiento N° 335, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-14/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 10, Parc.: 1	9 de Julio s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-15/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 18, Parc.: 3	Chapeaurouge N° 139, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	BENEDETTO, Evaristo.
2147-89-1-16/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 41, Parc.: 11	Mitre N° 162, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-17/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 47, Parc.: 10	Meridiano V N° 672, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	AGUIRRE DE VIDAL, Francisca
2147-89-1-18/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 48, Parc.: 9	Meridiano V N° 546, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	ZABALO, Demetrio
2147-89-1-19/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 50, Parc.: 13	9 de Julio N° 62, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	SERAFINI, Ángel.
2147-89-1-20/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 43, Parc.: 7	Belgrano N° 112, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	ALVAREZ, Manuel

2147-89-1-21/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 53, Parc.: 4	H. Irigoyen y 1° de Marzo s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	CASTILLON, José
2147-89-1-22/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 21, Parc.: 8	Pedro Banguero N° 444, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	PASSERANO y CUNIOLO, Andrés, Juan, Arturo y Adela Celina
2147-89-1-23/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 53, Parc.: 2	H. Irigoyen N° 75, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	DE LOS SANTOS, Clemente.
2147-89-1-24/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 47, Parc.: 8	Meridiano V y Mitre, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	CHANDIA PIERROT, María Claudia
2147-89-1-25/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 50, Parc.: 12	9 de Julio N°40, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	ACEVEDO, Benigno
2147-89-1-26/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 19, Parc.: 12	Conrado Villegas s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-27/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 40, Parc.: 4	Córdoba N° 609, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-28/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 20, Parc.: 3	Rivadavia s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-29/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 41, Parc.: 9	H. Irigoyen N° 560, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-30/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 42, Parc.: 3	Córdoba N° 437, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-31/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 47, Parc.: 9	Sección Quintas s/n, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	BASUALDO y DAVILA, Walter Henry
2147-89-1-32/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 33, Parc.: 9	Córdoba N° 670, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	BEACIN, Manuel; ELIZALDE de ITURRI, Lorenza
2147-89-1-33/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 12, Parc.: 5	Chapeaurouge N° 156, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	HUESCA, Ramón
2147-89-1-34/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 2, Parc.: 9	Sarmiento N° 542, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-35/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 20, Parc.: 7	Pedro Banguero y Uruguay, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-36/2017	Circ.: V, Sec.: B, Qta.: 47, Parc.: 6	Planta Urbana V s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	BALDERRAMA DE TISERA, Benita Rufina
2147-89-1-37/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 50, Parc.: 9	Meridiano V s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	SERAFINI, Ángel

2147-89-1-38/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 48, Parc.: 10	Meridiano V N° 566, González Moreno, Pdo. de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-39/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 7, Parc.: 4	Sarmiento N° 16, González Moreno, Partido de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-40/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 53, Parc.: 6	1° de Marzo s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	BRAVO y RODRIGUEZ, Eugenio, María Teresa y Clara
2147-89-1-41/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 11, Parc.: 13	Belgrano s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-42/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 14, Parc.: 2	Chapeaurouge s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-43/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 46, Parc.: 9	Antártida Argentina s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	Ana María, Lucía Esther, Encarnación y Aurelia Esther MORENO Y ROLANDO, el Sr. Miguel Paulino MORENO Y ROLANDO, y el Sr. Dionisio Miguel FERNANDEZ Y MORENO
2147-89-1-44/2017	Circ.: I, Sec.: B, Qta. 93, Mza.: 93b, Parc.: 5	Antártida Argentina N°355, América, Partido de Rivadavia.	MANSILLA, José María
2147-89-1-45/2017	Circ.: I, Sec.: C, Mza.: 168c, Parc.: 14	Carlos Tejedor N°682, América, Partido de Rivadavia.	ROMERO, Irene; LENCINA, Roberto.
2147-89-1-46/2017	Circ.: I, Sec.: B, , Mza.: 81-a, Parc.: 12	Juan Ruggeri N° 52, América, Partido de Rivadavia.	GOMEZ Y ARGUELLO Juana Ramona, Antonio Ciriaco, Rogelio Sixto, María Antonia
2147-89-1-47/2017	Circ.: V, Sec.: A, , Mza.: 53, Parc.: 7	1° de Marzo N° 49, González Moreno, Partido de Rivadavia.	GONZALEZ, Antonio
2147-89-1-48/2017	Circ.: V, Sec.: B, , Qta.: 47, Parc.: 7	Sección Quintas s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	ORLANDO DE LEANES, Hermelinda; ARTAGNAN, José; ARAMIS, Casildo Cosme; LEANES Y ORLANDO, Hermelinda María Venera.
2147-89-1-49/2017	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 9, Parc.: 5	9 de Julio s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	MOLINER, Luis.
2147-89-1-1/2018	Circ.: V, Sec.: A, Mza.: 53, Parc.: 17	Antártida Argentina N° 76, González Moreno, Partido de Rivadavia.	FAVALORO, Hugo Néstor

2147-89-1-2/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 39, Parc.: 4	1° de Marzo y Córdoba, González Moreno, Partido de Rivadavia.	MILANESE, Ismael Omar
2147-89-1-3/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 40, Parc.: 1	C. Villegas y Córdoba, González Moreno, Partido de Rivadavia.	SCALA, Luis.
2147-89-1-4/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 40, Parc.: 11	Conrado Villegas s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	SCALA, Luis.
2147-89-1-5/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 21, Parc.: 4	9 de Julio s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	CARAM, José
2147-89-1-6/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 11, Parc.: 3	Sarmiento N° 241, González Moreno, Partido de Rivadavia.	Alcira Margarita, Raúl Julián, Ricardo Bartolomé Carlos, José Pascual, Margarita Catalina Rufina y Horacio Hipólito BADANO y LAVIGNE, Margarita LAVIGNE de BADANO.
2147-89-1-7/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 46, Parc.: 2	Córdoba N° 51, González Moreno, Partido de Rivadavia.	GUTIERREZ, Saturnino.
2147-89-1-8/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 45, Parc.: 8a	Hipólito Irigoyen s/n, entre Antártida Argentina y 25 de Mayo, González Moreno, Partido de Rivadavia.	VILAPLANA, Emilio.
2147-89-1-9/2018	Circ.: I, Sec.,: C, Mza.: 161c, Parc.: 8	Avellaneda N° 739, América, Partido de Rivadavia.	LEDESMA, Ángel
2147-89-1-10/2018	Circ.: VIII, Sec.,: A, Mza.: 5, Parc.: 9	Sarmiento s/n, Roosevelt, Partido de Rivadavia.	MUÑOZ, Lazaro Olegario
2147-89-1-11/2018	Circ.: V, Sec.,: A, Mza.: 44, Parc.: 11a	Hipólito Irigoyen s/n, González Moreno, Partido de Rivadavia.	PERNAS Y CAMPO, Víctor Manuel, Amelia, Enrique, Nélida, Adolfo y Alicia; CAMPO DE PERNAS, Josefa.
2147-89-1-12/2018	Circ.: I, Sec.,: B, Qta.: 81, Mza.: 81b, Parc.: 3	Tiscornia s/n, América, Partido de Rivadavia.	SERRANO, Pablo.
2147-89-5/2015	Circ.: I, Sec.,: B, Mza.: 67b, Parc.: 31	Vilches N° 472, América, Partido de Rivadavia.	TORIBIO Y RODRIGUEZ, Rufo, Manuel, Fausto, Nicasio y Valentín.
2147-89-1-122/1997	Circ.: I, Sec.,: C, Qta. 197, Mza.: 197a, Parc.: 15	José Hernández N° 271, América, Partido de Rivadavia.	ROMERO, Luis Narciso.

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-8/2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. A, Mz.39, Pc 10
TITULAR BUONFANTE, Jacinto Miguel
Beneficiario: CABRERA, Veronica Gabriela
LOCALIZACION
San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-39/2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec M, Mz.55, Pc 1
TITULAR: Hugo Mariano PAPARINI, Orlando SUPINI, Alcides Rene BARBIERI, Pedro Atilio BISCIA, Hector Juan GOMEZ, Mario Jorge PEIRO, Carlos Alberto CASINI, Horacio Alberto LUCCHESI, Carlos Horacio OULE, Jorge Omar GRACI, Norberto GRACI, Manlio GRACI, "BISI Y THOMAS S.A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", Osvaldo Pedro CALVEO, Oscar Gilberto TAGLIATORE, Nelida Esther CLAVEROL, "INDELPLEG S.A", Susana Raquel SEMINO DE RAILON Y Eduardo Ruben FERNANDEZ
Beneficiario: PALACIOS Isabel
LOCALIZACION
San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-12/2018
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec.G, Qta 24 Mz. 24 b, Pc 2
TITULAR MARCIANO REVOL
Beneficiario: MORAGUES, Maria Veronica
LOCALIZACION
San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-3/2013
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc. 1 a
TITULAR:
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Beneficiario:
NOVARO, NORMA HAYDEE
LOCALIZACION
San Pedro

Mariano Seco, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 esquina 56 N° 1568 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

1. 2147-74-2-10910/09 - Nomenclatura: Circ: VI; Sec: A; Manz: 10ac; Parc: 2 – del partido de MORENO (074) - Titular de Dominio: ORTIZ, Horacio y GRECO, Manuel Augusto.
2. 2147-74-1-274/12 - Nomenclatura: Circ: VI; Sec: C; Manz: 150; Parc: 28 – del partido de MORENO (074) - Titular de Dominio: MIJALOVICH, Mauricio; RAICHBERG, Mauricio; MITTELMAN, Cesar Leon; GUTMAN, Enrique Mario; ALVAREZ VICENTE, Alfonso Luis; MORENO DE NOGUEROL, Maria Eugenia.
3. 2147-74-2-10900/08 - Nomenclatura: Circ: VI; Sec: P; Qta: 149; Parc: 3 – del partido de MORENO (074) - Titular de Dominio: GARCIA VALDIVIA DE PORTEYRO IBARRA, Maria Cristina.
4. 2147-74-1-46/11 - Nomenclatura: Circ: VI; Sec: C; Manz: 1; Parc: 5 – del partido de MORENO (074) - Titular de Dominio: RIGHETTI, Sergio.
5. 2147-74-1-5602/10 - Nomenclatura: Circ: VI; Sec: P; Qta: 93; Parc: 4 – del partido de MORENO (074) - Titular de Dominio: SOLARI, Osvaldo Serafin; SOLARI, Nestor Raul; VINELLI, Jorge William Rodolfo.

Alejandro Barreiro, Director

feb. 20 v. feb. 22

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

-1. 2423-6362/17 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: M; Mza: 42; Pc: 23.

Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Tomas A. Edison N° 1720. Titulares de dominio: Avendaño de Bruzzo, Felisa Esther.

-2. 2423-7311/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 184; Pc: 15.

Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Dell Eva N° 2363 (ex 1863). Titulares de dominio: Carretto, Antonio; Carretto, Lazaro Juan Floriano, Carretto, Jose.

-3. 2423-7312/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 346; Pc:

Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Juana Manuela Gorriti N° 2525. Titulares de dominio: Peralta, Carlos Alberto.
-4. 2423-7313/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: D; Qta.: 16; Mza: 16f; Pc: 7. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Atuel N° 28. Titulares de dominio: Policrite, Roberto Victor.

-5. 2423-7315/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: P; Mza: 232p; Pc: 9. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Malarredo N° 606. Titulares de dominio: Raffaelli, Agustin; Raffaelli, David; Buzzi, Maria Amalia; Faccennini, Rafael Vicente; Faccennini, Alberto Eduardo; Faccennini, Nazareno; Raffaelli, Octavio.

-6. 2423-7316/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: P; Mza: 66p; Pc: 17. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Julian de Charras N° 3682. Titulares de dominio: Galarate Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agropecuaria Industrial y Comercial.

-7. 2423-6443/17 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: P; Mza: 2; Pc: 1. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Sicilia N° 1113. Titulares de dominio: Ramunni, José.

-8. 2423-6511/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: D; Mza: 107; Pc: 18. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Fernandez N° 1658. Titulares de dominio: Suster de Wald, Libe.

-9. 2423-7086/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 155; Pc: 5. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Alberiz N° 2548. Titulares de dominio: Trotta, Nicolás.

-10. 2423-7221/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: G; Mza: 59; Pc: 21b. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Los Aztecas N° 5370. Titulares de dominio: Galli, Carlos Enrique; Sánchez, Ana Pilar.

-11. 2423-7136/17 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: U; Mza: 101; Pc: 11. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Rio Pilcomayo N° 1316. Titulares de dominio: Carmona Portillo, Isabelino.

-12. 2423-7119/17 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: K; Mza: 27; Pc: 29. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle El Malambo N° 18. Titulares de dominio: Compañía Financiera Birkil Sociedad Anónima.

-3. 2423-6186/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: B; Mza: 97; Pc: 21. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Conscripto Miguel Sancti N° 1138. Titulares de dominio: Cai, Jose.

-14. 2423-4668/16 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: Q; Mza: 68; Pc: 28. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Arrecifes N° 667. Titulares de dominio: Bonomi, Raúl Carlos Pelegrino; Bonomi, Alfredo Gerónimo.

-15. 2423-3468/15 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: H; Mza: 28; Pc: 20. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Alejandro Dumas N° 451. Titulares de dominio: Campagno, Jorge.

-16. 2423-662/13 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: B; Mza: 21; Pc: 2. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Cerdeña N° 159. Titulares de dominio: Matera, Fernando Horacio; Gonzalez, Daniel; Sasso, Agustin Luis Romulo; Salotto, Walter David.

-17. 2423-5354/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Mza: 448; Pc: 17. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Liozanga N° 2560. Titulares de dominio: Di Tulio Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos.

-18. 2423-2786/15 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: P; Mza: 167a; Pc: 16. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Bolivia N° 3583. Titulares de dominio: El Destino Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial.

-19. 2423-2941/15 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: G; Mza: 56; Pc: 29. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Quebrachos N° 2354. Titulares de dominio: RIPLA Sociedad en Comanditas por Acciones.

-20. 2423-5761/16 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: B; Mza: 115; Pc: 23. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Pero Bourel N° 3360. Titulares de dominio: Baibiene y Quintana, María Amalia; Baibiene y Quintana, Enrique Santiago; Baibiene y Quintana, Horacio Raul; Baibiene y Quintana, Susana Ines; Baibiene y Quintana, Alicia Matilde; Baibiene y Quintana, Elsa Elena; Quintana de Baibiene, Carolina.

-21. 2423-1130/14 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: C; Mza: 75; Pc: 2. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle 519 N° 2113. Titulares de dominio: White, Luisa Juana.

-22. 2423-2661/15 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: L; Mza: 29; Pc: 18. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Guayaquil N° 235. Titulares de dominio: Aguilar, Martiriana Virginia.

feb. 20 v. feb. 22

HALOBI S.A. - GMBM S.A. - MOVIPORT S.A.

POR 3 DÍAS- Escisión-Fusión. Halobi S.A., inscripta ante la DPPJ bajo la Matrícula N° 71604, de Sociedades Comerciales, Legajo N° 137578, el 24/02/05, con domicilio en Calle Justo José de Urquiza N° 47, Piso 8, Depto. "C", Ciudad de San

Nicolás, Provincia de Buenos Aires; GMBM S.A., (Nº Correlativo IGJ 1.747.284) inscripta en IGJ el 10/11/2004 bajo el N° 14213, libro: 26, Tomo: - de Sociedades por Acciones, con domicilio en San Martín 424 Piso 3, Departamento 11, Ciudad de Buenos Aires; y MOVIPORT S.A. (Nº Correlativo IGJ 7.609.545) inscripta en IGJ el 2/4/1984 bajo el N° 1.846 del Libro 99 de A Sociedades Anónimas, con domicilio San Martín 424 Piso 3, Departamento 11, Ciudad de Buenos Aires, COMUNICAN: Que por reuniones de Directorio y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes (Art. 237 Ley 19.550) celebradas el 12 de septiembre de 2017 y 19 de septiembre de 2017 respectivamente, de cada una de las sociedades, se resolvió la reorganización de las mismas, mediante la aprobación del Compromiso Previo de Escisión-Fusión celebrado entre HALOBI S.A. y GMBM S.A., en su calidad de escidentes y MOVIPORT S.A. en su calidad de escisionaria, conforme a lo previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550. Esta reorganización se realiza con efectos al día siguiente del día en que resulte aprobada la escisión fusión en el Registro Público. a) Valuación de Activos y Pasivos de las tres sociedades según estados contables al 30 de junio de 2017: HALOBI S.A. Activo: \$ 44.240.592,81.- Pasivo: \$ 548.128,95.- GMBM S.A. Activo: \$ 4.698.947,76.- Pasivo: \$ 1.644.655,85.- MOVIPORT S.A. Activo: 146.016.453,60 \$.- Pasivo: \$ 96.514.341,29.; b) Con motivo del Compromiso Previo de Escisión-Fusión, HALOBI S.A. y GMBM S.A. ESCINDEN parte de su patrimonio para incorporarlo a MOVIPORT S.A., según Balance Especial de Escisión al 30 de Junio de 2008.. Valuación de activos y pasivos que se escinden para ser incorporados a MOVIPORT S.A.: Activos de HALOBI S.A.: \$1.510.000; GMBM S.A.: \$2.102.041.-; Pasivos de HALOBI S.A.: \$ 0.-; Pasivos de GMBM S.A.: \$ 0.- c) Con motivo de la escisión-fusión, (i) el capital social de HALOBI S.A. se reducirá en la suma de \$85.580, es decir de la suma de \$2.476.293 a la suma de \$2.390.713, mediante la cancelación de 85.580 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, reformándose el Artículo Quinto del Estatuto Social; (ii) el capital social de GMBM S.A. se reducirá en la suma de \$1.516.281, es decir de la suma de \$2.203.175 a la suma de \$686.894, mediante la cancelación de 1.516.281 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social y (iii) el capital social de MOVIPORT S.A. aumentará de \$ 2.000.000.- a la suma de \$ 2.145.935, emitiéndose 145.935 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor un peso cada una, y reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. RECLAMOS Y OPOSICIONES en: Calle Justo José de Urquiza N° 47, Piso 8, Depto. "C", Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y/o San Martín 424 Piso 3, Departamento 11, Ciudad de Buenos Aires.

feb. 20 v. feb. 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 1 Departamento Judicial de Morón

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo interinamente de la Dra. Marianela Tschiffely, notifica la Resolución de la S.C.J.B.A. n° 2885, en relación a lo solicitado oportunamente respecto al pedido de autorización para la destrucción y/o disposición física de expedientes deteriorados por fenómenos naturales, a saber: Carátula de la Causa n° 02017 "SOSA, JOSÉ RAÚL s/Robo; Carátula de la Causa n° 08662 "VARELA CARBALLO, VIVIANA ROSA s/ Fuga de Hogar"; Causa n° 01118 "DÍAZ, TERESA BEATRIZ Y DÍAS, MAURICIO s/ Art. 8 de la Ley 4664"; Causa n° 017029 "LEZCANO, CHRISTIAN DAMIÁN s/ Vtma. de Lesiones Culposas"; Causa n° 013986 "SARANDON, GABRIEL OMAR s/ Atentado y Resistencia a la Autoridad"; Causa n° 013777 "PREIS, JORGE ARIEL Y PREIS, LEONARDO MARTÍN s/ Lesiones Culposas"; Causa n° 013248 "CRISTIANO, ANÍBAL DARÍO s/ Artículo 10 de la Ley 10.067"; Causa n° 013710 "LEIVA, GRACIELA ADELA s/Art. 10 de la Ley 10067"; 03005 "BONINI, ENRIQUE DANIEL s/ Asociación Ilícita, Robos reit. y Atentado y Resistencia a la Autoridad"; Causa n° 08372 " N.N. s/Lesiones y Robo"; Causa n° 011094 "Almaraz, Fernando Cristian s/Tva. de Robo"; Causa n° 04120 "DURÁN, JORGE ERNESTO s/Vtma. de Lesiones Culposas"; Causa n° 012194 "PÉREZ, MARCELA RAQUEL s/Violación(Vtma.); Causa n° 06025 "VELAZCO, MIRTA EULALIA s/ Fuga de Hogar"; Causa n° 012131 "PALLADINO, ALEJANDRO JESÚS Y PALLADINO, MARCELO GASTÓN s/Fuga de Hogar"; Causa n° 05972 "ZELADA, SERGIO GUSTAVO y otros s/ Hurto de Automotor"; Causa n° 016762 CORONEL, MARTÍN GONZALO s/ Lesiones y Robo"; Causa n° 017490 "BAEZ, ROXANA ELIZABETH s/Vtma. de Lesiones"; Causa n° 013108 "YACONO, SERGIO s/Vtma. de Lesiones"; Causa n° 06602 "RÍOS, LOURDES ANAHÍ s/ Art. 8 de la Ley 4664"; Causa n° 06766 "DIEGUEZ, MARIANA (Imp.), RAMOS, SILVINA (IMP) MEDINA, EVA (Vtma.) s/Lesiones Culposas"; Causa n° 06951 "RUARTE, ROXANA y otros s/Art. 8 de la Ley 4664"; Causa n° 02542 "CORDOBA, ERNESTO JUAN PEDRO, CORDOBA, EZEQUIEL LEONARDO Y CORDOBA, MARTHA BEATRIZ s/Art. 8 de la Ley 4664"; Causa n° 014431 "CANTEROS, MARCELA s/Vtma. de Privación Ilegal de la Libertad y Robo"; Causa n° 09069 "TODOROZKI, MARCELO FABIÁN (Imp.) s/Robo y Lesiones, LAROCCA, FABIÁN (Vtma.) y Causa n° 08672 "CARBONELL, ROGELIO ESTEBAN, SCHWEITZER, CARLOS JAVIER, VERGARA, OMAR FRANCISCO Y BAEZ, CELSO OSCAR s/Robo reiterado, Asociación Ilícita, Robo de Automotor y Violaciones reiteradas" , determinando lo siguiente: //La Plata, 26 de diciembre de 2018.-Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Art. 1°: Autorizar al magistrado a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Morón, a proceder a la destrucción de los expedientes detallados...previo cumplimiento de los requisitos previstos por el Acuerdo n° 3387. Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud e Hilda Kogan -Juez-, Matías José Alvarez, Secretario. Morón, 8 de febrero de 2019.

feb. 20 v. feb. 22

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que se procedió el 11 de julio de 2017 a la demarcación de la Línea de Ribera sobre el Río Colorado, en la parcela propiedad del señor Oscar Felipe Ilgner, designada catastralmente como: Circunscripción XII - Parcela 1213b, Partida 3735, del partido de Patagones (079). Por lo expuesto, a fin de dar debido cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 12257, se otorga un plazo de diez (10) días a los herederos del señor MORENO, GUMERSINDO ANTONIO, propietario del inmueble situado en la ribera opuesta, designado catastralmente como: Circunscripción XIV - Parcela 1868f, partido de Villarino (111), a fin de formular las objeciones que estimen corresponder,

conforme artículo 20 de la Ley N° 12257, bajo apercibimiento de considerarse consentida la línea de ribera demarcada.

2° v. feb. 20

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JOAQUÍN HERROZ domiciliado en calle 55 N° 624, de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 15 de Febrero de 2019.

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 7.193 TO Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – Del 1: ARRECHEA, María Alejandra DNI 24.394.200; GALLARDO SANCHEZ, Julia Elisabeth DNI 32.024.365; GASALLA, Celena DNI 37.987.289; GONZALEZ, Fabián Alberto DNI 35.413.116; HERNÁNDEZ, Yolanda Marina L. DNI 25.332.850; IBARRA, Camila Guadalupe DNI 43.044.170; MANZOTTI, Franco Andrés DNI 38.865.962 ; MENDEZ, Nadia Katherine DNI 39.349.082; NEGRI, Agustín Ezequiel DNI 39.150.698 ; NUÑEZ, Yohana Magali DNI 37.077.357; PARED, Gustavo Ezequiel DNI 38.842.585; PEREZ, Maira DNI 36.945.048; POLO, Emilio Miguel DNI 39.762.489; RIVERO ACEBEDO, Marcelo Luján DNI 37.181.535; STAMPONE, Carla Agustina DNI 37.911.819 Del 4 AMARILLA, Brenda DNI 38.445.692; ANDRADA, Valeria Norali DNI 37.039.773; ARCHETTI; Franca Claudia DNI 20.371.177; ARIAS, Ivan DNI 29.825.493; CISNEROS, Marta Graciela DNI 23.415.504 ; DOTTORINI, Martín Gastón DNI 35.122.461; FALCON, María Sonia DNI 27.281.831; FARUT, Erica Roxana DNI 21.466.980 ; FERNANDEZ, Giselle DNI 41.163.030; FERREIRA, Silvia Raquel DNI 23.331.392 ; IBAÑEZ, Arnoldo DNI 31.470490 ; MANDIA, Matías Ezequiel DNI 33.691.944 ; MARTINEZ, Lorena DNI 35.246.223 ; PASTA, Yesica Micaela DNI 40.639.153 ; PAZ JOFRE, Magdalena DNI 37.913.683 ; PEREZ, Camila DNI 34.979.018 ; RACCA, Aime Viviana DNI 39.097.661; RAMIREZ, Stephanie Carla DNI 92.932.317 ; RAMIS CHIARELLO, Fabián DNI 33.920.897; RESTAGNO, María José DNI 38.890.804 ; RICCIARDONE, María Laura DNI 31.290.443 ; RODRIGUEZ, Paula Ximena DNI 32.101.709 ; SOPLAN, Tomas Raul DNI 42.596.922; SPOSITTO, Cynthia Esther DNI 24.923.225 ; VERA, Barbara DNI 38.126.174 ; VILLAR, Nadia DNI 30.113.896. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Febrero de 2019. Luis Javier Tallade Secretario.

feb. 20 v. feb. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ACEITERA PEDRIEL S.R.L. transfiere a Maizol S.R.L. el venta distribución de Aceites Comestibles Mayorista y Minorista, Anexo Fraccionamiento de Aceites Comestibles sito en (42) Perdriel 4757, San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social NAVARRETTE GRACIELA RAQUEL CUIT: 27-12850511-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta al por Menor de Productos de Granja sin Elaboración sito en la calle Jockey Club 2414, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Diestefano Andrea Raquel, CUIT: 27-27163336-5, bajo el expediente de habilitación N°16091/12 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS- **Mar del Plata**. Se avisa que la firma OSCAR ROBERTO GONÇALVES JORGE, JUAN CARLOS TORCHELLI, y ROBERTO ALFREDO TAYLOR S.H., CUIT 30-59359924-4, con domicilio en Matheu 6112 de Mar del Plata, pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere el fondo de comercio del Taller de Carpintería de Muebles de Madera denominado "Gonçalves, Torchelli y Taylor", ubicado en la calle Matheu 6112 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredon, pcia. de Bs. As., a la firma Sillas GTYT S.A., CUIT 30-71633516-6, con domicilio en Matheu 6112 de Mar del Plata, pcia. de Bs. As., libre de deuda, pasivo y sin personal. Oposiciones de ley, en plazo legal, en estudio sito en Alsina N° 2681 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. YANINA SUREDA DNI 32.092.602 transfiere (01/01/19) a Instituto Hogar Caratuzzolo S.R.L. CUIT 30-71604587-7 fondo de comercio rubro residencia de abuelos rehabilitación "Hogar Don Atilio" sito en Juan King 353 de José Mármol, Pdo. de Alte Brown. Reclamos de Ley en el establecimiento. Contador Juan Fuse.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MARIANO ANDRES CELESTE, CUIT 20-25127191-8, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio cuya actividad es papelería, papelería y venta de artículos de embalaje y afines, sito en la calle Zeballos 2682, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia de Bs. As., a Distribuidora Husa sociedad Ley 19.550 Capitulo I Sección IV, CUIT 30-71572550-5. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ALAN DAVID SCHRAIFER, DNI 32.575.051 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es la elaboracion de comidas para llevar, sito en la calle Gobernador Inocencio Arias 3491, de la Localidad y Partido de Morón. Pcia. de Bs. As. al Always Food S.R.L., CUIT 30-71573709-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. VERÓNICA GABRIELA LEDESMA CUIT 27-25795430-2 vende cede y transfiere fondo de comercio cuya actividad Centro de Entrenamiento Deportivo Iron Tigers Fitness, sito en la calle Av. Rivadavia 16872 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. al Sr. Maximiliano Andrés Vono Dni 28.731.688.- Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de titularidad. Se comunica que se transfiere la titularidad de la habilitación municipal de PARENTI JOSE LUIS, PARENTI PABLO JAVIER S.H. cuenta 13495 CUIT 30-66403078-7 de la localidad de Florencio Varela a nombre de Parenti Pablo Javier CUIT 20-21990550-6. Jorge M. Sosa. Contador Público.

feb. 18 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social CANO NOEMÍ NELLY, CUIT 27-12722584-8 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro mercería sito en la calle Las Rosas 3425, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Kepar Bernardo Enrique, CUIT 23-13447977-9, bajo el expediente de habilitación n° 861/1986 reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social PENGYOU S.R.L. CUIT: 30-71202032-2, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro heladería y yogurtería, café sito en la calle Colectora Panamericana AV. 12 de octubre, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Giorgio Diego Horacio, CUIT: 20-3061 1740-9, bajo el expediente de habilitación N° 16118/2017 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. César Javier Ranno. Director de Habilitaciones. Municipalidad de Pilar.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato**. LI MINWEI C.U.I.T: 20-95516882-9 con domicilio en la calle Ing Buschiazzo N° 724 Don Torcuato, transfiere el autoservicio cito la calle Buschiazzo 724 – Don Torcuato - Pdo. de Tigre a Chen Jianquing DNI 93.268.038 CUIT 20-93268038-7 Con Domicilio Buschiazzo N° 724 - Don Torcuato - Pdo. de Tigre de reclamo de ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LIU YUXIU, DNI 94.031.201 CUIT 27-94031201-4 con domicilio en la calle Pringles N°2112, Ituzaingó transfiere el Autoservicio a Chen Yanqiong DNI 94.901.797 Cuit 23-94901797-4 con domicilio en Pringles N° 2112 Ituzaingó el fondo de comercio situado en la calle Pringles N° 2112 Ituzaingó reclamo de Ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. JUAN PABLO MENACHO CANALE con D.N.I N° 28.061.114 domiciliado en calle 3 n° 1261 5° "A", de la Ciudad de La Plata anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Héctor Juan Menacho con D.N.I N° 8.383.494 domiciliado en calle 2 n° 1106, de la Ciudad de La Plata destinado al rubro Hospedaje Familiar ubicado en calle 3 n° 1326. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle 2 n° 1106, de la ciudad de La Plata. Firmado Juan Pablo Menacho Canale – Hector Juan Menacho.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se avisa que SILVA VANESA, con DNI 32.191.943, transfiere fondo de comercio de autoservicio, sito en Juan Manuel de Rosas 5510, San Justo a Sotelo Alicia Del Carmen, DNI 17.785.735. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. Se avisa que ALDERETE NOEMI PATRICIA, con DNI 21.815.459, transfiere fondo de comercio de autoservicio, sito en Chavarría 1596, Rafael Castillo a Pachilla Paola Micaela, DNI 37.812.119. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. Se avisa que NORRY JUAN PABLO, con DNI 26.801.003, transfiere fondo de comercio de autoservicio, sito en Carlos Casares 1244, Rafael Castillo a Martín Lilián Noemí, DNI 29.158.738. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. WANG ERQUAN transfiere a Lin Yuhua su comercio de Autoservicio sito en Billinghurst N° 843. R. Castillo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. ZHENG FAHE C.U.I.T.: 23-95066304-9 con domicilio Gibraltar 5467 Isidro Casanova, transfiere el Autoservicio cito la calle Gibraltar 5467 – Isidro Casanova - Pdo. De La Matanza a Zheng Juncai Cuit 20-95604494-5 - En la calle Gibraltar N° 5467 – Isidro Casanova - Pdo. De La Matanza reclamo de ley en el mismo.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. TENTOR S.A. Cuit 30709250953, transfiere a Gattinoni Vivian Melba, Cuit 27182870671, el Fondo de Comercio de Venta al por menor de Materiales de Construcción cito en Ruta 9 Km 42,5, Ingeniero Maschwitz, reclamo de ley en el mismo domicilio.

feb. 19 v. feb. 25

Convocatorias

MC (MEDIA CAÑA) S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2019, a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 17:00 hs en Segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. Horacio Cestino n° 1035 de Ensenada, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio concluido el 31/10/2018.
- 3) Informe situación concursal y gestión.
- 4) Renovación total o parcial del Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. LP, 11/02/2019. Julio Omar Cejas. Presidente.

feb. 14 v. feb. 20

BONFIN S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12/03/2019 a las 16:00 hs. en Austria Norte 768, Pque. Ind. Tigre, y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 16:30 en la misma fecha y en el domicilio antes mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firma del acta.
- 2) Consideración de la actuación del directorio.
- 3) Remoción de los miembros del directorio.
- 4) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales.
- 5) Evaluación de las acciones de responsabilidad y de daños y perjuicios contra integrantes del directorio.
- 6) Asimismo se exhibirán libros sociales, documentación de respaldo de asientos contables, declaraciones juradas impositivas, documentación respaldatoria y papeles de trabajo a efectos de realizar en caso necesario una auditoría contable. Soc. no comprendida. Norberto Oneto. Socio.

feb. 14 v. feb. 20

BRIDEON S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12/03/2019 a las 15:00 hs. en Austria Norte 768, Pque. Ind. Tigre, y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 15:30 en la misma fecha y en el domicilio antes mencionado:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firma del acta.
- 2) Consideración de la actuación del directorio.
- 3) Remoción de los miembros del directorio.

- 4) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales.
- 5) Evaluación de las acciones de responsabilidad y de daños y perjuicios contra integrantes del directorio.
- 6) Asimismo se exhibirán libros sociales, documentación de respaldo de asientos contables, declaraciones juradas impositivas, documentación respaldatoria y papeles de trabajo a efectos de realizar en caso necesario una auditoría contable. Soc. no comprendida. Norberto Oneto. Socio.

feb. 14 v. feb. 20

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Nativa Compañía Argentina de Seguros SA a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 2019, a las 13,00 horas, en la sede social sita en calle Rivadavia 2983 esquina Dorrego de la ciudad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma;
- 2) Tratamiento de la Resolución 1119/18 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y designación de un Director Independiente para integrar el órgano de administración, Sociedad incluida en art. 299 LGS, El Directorio Patricio Mc Inerny Abogado.

feb. 15 v. feb. 21

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2019 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2017 y finalizado el 30/11/2018.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2017 y finalizado el 30/11/2018.
- 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.
- 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.
- 5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19550. Vesa Lauri Niemela, Presidente Directorio.

feb. 15 v. feb. 21

CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/03/19 en la calle Rivadavia 14.276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. a las 20:00 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 21:00 hs. en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección de un accionista para presidir la asamblea.
- 2° Aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables resuelto en el pto. 2 de la Asamblea Extraordinaria del 20/09/17, su ratificación.
- 3° Elección de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. El depósito de las acciones se efectuará en la calle Rivadavia 14.276 de Ramos Mejía, La Matanza; Prov. Bs. As. de 12:00 a 14:00 hs. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art 299 de la L 19.550. Carlos Pedro Pujo, Presidente s/acta N°45 de fecha 22/06/2016, del libro Actas de Asamblea la sociedad.

feb. 15 v. feb. 21

IBÉRICA S.A.I.C.I.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 08 de marzo de 2019, a las 11hs. y en Primera Convocatoria y a las 12hs. en Segunda Convocatoria a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Boedo 301 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Motivos de la demora en la convocatoria.
- 3) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio N° 49 cerrado el 30/06/2018. Tratamiento

del resultado. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

4) Ratificación de la aprobación de la gestión del Síndico Titular y Suplente.

4) Renuncia del Directorio. Consideración y aprobación de la gestión del Presidente y Vicepresidente hasta la presente Asamblea.

4) Elección de Directorio.

5) Modificación del precio de venta del inmueble de la calle Boedo 301 en la suma de U\$S 1.800.000.

6) Autorización para realizar la inscripción ante la Dirección Provincial de personas jurídicas.

Manuel Jamardo. Presidente

feb. 15 v. feb. 21

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2019, a las 14 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea;

2) Consideración de las renuncias al cargo de director titular presentadas por los Sres. Ávila y Campero. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo de los directores renunciantes. Designación de Director Independiente;

3) Reforma del Art. 29 de los Estatutos Sociales;

4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

feb. 15 v. feb. 21

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL AMIGOS DE LIBERTAD

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Amigos de Libertad convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2.019 a las 20 hs. En su sede social de calle Víctor Mercante N° 200 de la Ciudad de Libertad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2. Elección de dos Asociados presentes para firmar el acta.

3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 19 comprendido desde el 01/01/2018 y cerrado el 31/12/2018.

2. Elección de miembros para completar la lista de la comisión directiva y junta fiscalizadora (3r vocal suplente, 3r fiscalizador y 1r fiscalizador suplente). Cumplimentando lo solicitado por el INAES.

feb. 18 v. feb. 22

GRYTHYTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Grythytte S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2019, a las 18 hs. en la primera convocatoria.- Lugar: sede social de calle Belgrano 1581 de la ciudad de Cacharí, Pdo. de Azul, Pcia de Bs As, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros e informes complementarios de la auditoría y destino a dar a su resultado financiero por ejercicio 8º finalizado el 20 de junio de 2018.

4) Elección, número y composición del Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Pte Directorio Alberto Daniel Zubiri.

feb. 18 v. feb. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." con voca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2019, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo" sito en Ruta 205, Km. 56.6, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Expensas-Deudores por expensas-Expensas ordinarias-Tratamiento. Efectos. Entrada en vigencia. Definición texto para incorporación en Estatuto Social.
3. Tratamiento modificaciones ya aprobadas por Asamblea Extraordinaria de Accionistas nro.7-Definición texto definitivo para incorporar en Estatuto Social respecto de las mismas. Forma y tiempo. a) Duración del mandato de Directorio, modif. Art. 9 Estatuto Social, b) Atribuciones de Directorio respecto a Comisiones, modif. Art. 11 Estatuto Social, c) Atribuciones de Directorio respecto a la compra de bienes de uso, realización de obras y mejoras, modif Art. 11 Estatuto Social.
4. Mandato Directorio. Directorio actual: Establecimiento de fecha fin de mandato.
5. Tratamiento modificación porcentaje valor expensa/cuota social. Entrada en vigencia. Definición texto para incorporación en Estatuto Social.
6. Fondo de reserva. Tratamiento. Modificación. Entrada en vigencia. Fdo: Alejandro Botto(*) El Sr. Alejandro Botto fue designado Director de Asoc. Civil La Taquara S.A por Asamblea celebrada el día 4/8/2018 según acta a fs. 76/79 de libro de Actas de Asamblea nro. 1.

Nota: A fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 Km 56.6 Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 6 de agosto de 2019. Asociación Civil La Taquara S.A no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

feb. 18 v. feb. 22

RIGOLLEAU S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sociedad no adherida al régimen estatutario de oferta pública de adquisición obligatorio.

Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2019 a las 15:00 hs, en el domicilio legal sito en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspondientes al 112º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2018.
- 3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Distribución de utilidades.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio 112º cerrado el 30/11/2018 por \$ 33.295.651 (total remuneraciones) en exceso de \$ 9.136.521 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acreditadas conforme el Art. 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
- 6.- Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
- 7.- Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2018 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2019.
- 9.- Consideración y tratamiento de la fusión de la Sociedad con Amposan S.A., en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, y del artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Ratificación del compromiso previo de fusión suscripto.
- 10.- Consideración del estado de situación financiera consolidado de fusión al 30 de noviembre de 2018, junto con el informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora. Relación de canje.
- 11.- Formalización del acuerdo definitivo de fusión.
- 12.- Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fe 3312 piso 14, Capital Federal y en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 25 de marzo en el horario de 9 a 13:00 hs. Eduardo Sturla, Apoderado; Francisco José Garobbio, Contador Público.

feb. 18 v. feb. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, Complejo Residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de marzo de 2019 a las 17.30 horas en Primera Convocatoria y a las 18.30 hrs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe status del Proyecto de Seguridad Plan Trienal: etapa instalación de cámaras internas.
- 3) Proyecto de Seguridad del Complejo Residencial informe de ejecución.

4) Utilización de los bienes y espacios comunes de la Asociación Civil por sus socios e invitados.

El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 18 v. feb. 22

AQUA SERVICE STOKER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo del 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:15, en el domicilio social de calle Santa Rosalia 2268, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: En los términos del artículo 234 y 235 de la LGS:

- 1) Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 y aprobación de la memoria
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y determinación de los honorarios del Directorio. Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Justificación de las razones que dieron motivos a la demora a la convocatoria a la presente Asamblea.
- 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por un nuevo período, con arreglo a lo estipulado por el estatuto de la firma.

Firmado: Martín Carlos Sánchez. Presidente. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

feb. 18 v. feb. 22

CLÍNICA CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 2019 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 18,30 horas en 48 N° 726 Piso 10 La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del informe de ingresos y egresos y situación financiera actual.
- 2) Determinación de medidas adoptar para asegurar la continuidad de la actividad.
- 3) Designación de los accionistas que firmaran el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Noveno del estatuto social. El Directorio.- No comprendida por el Art. 299.

feb. 19 v. feb. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL LA LIBERTAD

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La Asociación Mutual "La Libertad" convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en su sede ubicada en la calle 57 n° 1024 de la ciudad de La Plata, el día 23 de Marzo de 2019, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Ratificación del Ejercicio Económico del año 2017.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2018.
- 4) Actualización de la Cuota Social.
- 5) Ratificación de la compra de un inmueble situado en la calle 60 número 1436 de la ciudad de La Plata.
- 6) Aprobación y ratificación de las retribuciones fijadas a los miembros del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

feb. 19 v. feb. 20

CTPIPBA- REGIONAL MORÓN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los inscriptos en la matrícula del CTPIPBA- Regional Morón a la AGO que se realizarán el viernes 29-3-2018, a las 18:00, en la calle 9 de julio 145 4º C, Morón, con la finalidad de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación del Presidente de la Asamblea.
- b. Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- c. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 -12-2018.
- d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31-12-2019.

Nota: Esta Asamblea se registrá por los art. 11,12 y 13 de la Ley 12.048 y su modif. Ley 14.185 y el Título IX: De las Asambleas (art. 44 al 54) del R.I del CTPIPBA y sus Regionales. Atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 12.048 y su modif. Ley 14.185 y al art. 44 inciso d del R.I., podrán participar de la Asamblea todos los traductores públicos inscriptos en la matrícula y que estén al día en el pago de la cuota anual correspondiente al año anterior en que ésta se realiza.

feb. 19 v. feb. 21

PIEDRA PAMPA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 8/03/2019, en la sede social de Calle 61 N° 2935 1P oficina A de la ciudad de Necochea 9 horas y 9.30 1º y 2º convocatoria. Donde se tratara el siguiente:

ORDEN DE DIA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/10/2018.
- 2) Consideración de los resultados, remuneración al directorio.
- 3) Renovación de autoridades por vencimientos de sus mandatos.
- 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. Bernardo Uhart, Presidente.

feb. 19 v. feb. 25

MUTUAL PRIMER ESTADO ARGENTINO DE JUBILADOS, AFILIADOS Y PENSIONADOS DEL IPS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por resolución del Consejo directivo de 12/02/2019, se decide convocar a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Asociados de Mutual Primer Estado Argentino de Jubilados, Afiliados y Pensionados del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula INAES BA N° 2272 para el día 25 de Marzo del 2019, a las 17:00 horas, en la calle 3 Número 465 (1900) La Plata, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
- 2) Modificación del Estatuto Social Artículo 5 y Artículo 12 ambos del Estatuto Social.
- 3) Aprobación de los siguientes Reglamentos.
Reglamento del servicio de ayuda económica con fondos propios.
Reglamento de ayuda económica con captación de ahorro de asociados.
Reglamento de comercios Adheridos.
Reglamento servicio de asistencia salud y subsidios familiares de la asociación mutual.
Reglamento de vivienda de la asociación mutual.
Reglamento de tarjeta mutual de adquisición de la asociación mutual.
Reglamento del servicio del fondo suplementario de jubilaciones y pensiones de la asociación mutual. Walter Villagra, Abogado.

Sociedades

SEGURIDAD NIEVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 06/02/2019 se constituyó Seguridad Nievas S.R.L. 1) Socios: Ramiro Martín Nievas, argentino, nac. 24/04/1982, DNI: 29.461.319, CUIT: 20-29.461.319-7, Soltero, comerciante, dom. Castelli 728, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Franco Damian Nievas, nac. 17/04/1980, DNI: 28.196.702, CUIT: 23-28196702-9, soltero, comerciante, dom.Castelli 728, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Dom. social: San Martin número 981 piso 3 oficina "D" de la Localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires 3) Duración 99 años desde la inscripción registral. 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propio y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte

de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; B) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o discriminar a una persona siempre que exista una prosecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en proceso penal. C) Prestación de servicios de monitoreo secuencial vía onda radial, telefónica u cualquier otra que se implementara en el futuro 5) Cap. social: \$ 20.000. 6) Gerente: Ramiro Martín Nievas, por el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por mayoría Art. 160. Fisc. Por los socios según Art. 55. 7) Cierre de ej. 30/06 de cada año. Francisco Montenegro. Abogado.

TRANSPORTE RF16 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Aldana Noemi Echeverría Gerez, de 34 años, hija de Juan Víctor Echeverría y Elida Gerez, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Massenet nº 543, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 31.061.791, CUIT 27-31061791-7 y Federico Hernán Candia, de 24 años, hijo de Juan Carlos Candia y Stella Maris Ricco, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle María Eva Duarte de Perón nº 2460, localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 38.668.545, CUIT 20-38668545-3. 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Enero del 2019 3) Denominación de la sociedad: "Transporte RF16 S.R.L." 4) Domicilio Social: calle Aconcagua nº 1891, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: a) transporte de cargas y servicios de logística; b) distribución, comercialización, fraccionamiento, consignación, representación, industrialización, elaboración, producción, importación o exportación al por mayor y/o menor de productos lácteos y de granja. No realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Plazo de Duración; 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: el capital social alcanzara la suma de pesos 100.000 (cien mil pesos), dividida en diez mil (10.000) Cuotas Partes de diez pesos (\$ 10,=), cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Aldana Noemi Echeverría Gerez, 9.000 (nueve mil) cuotas partes y b) Federico Hernán Candia, 1.000 (un mil) cuotas partes; las cuales se integran en efectivo en un 25% y el saldo restante serán integradas por los socios en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el registro público de comercio. 8) Órgano de administración y fiscalización: La administración social será ejercida por la socia Aldana Noemi Echeverría Gerez y la fiscalización según lo establecido en el Art. 55 Ley 19.550 9) representación legal: Estará a cargo del socio gerente; 10) cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

MASCOTAS SAN MIGUEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS.- Por escritura Nº319 del 12/10/18 se protocolizó Acta de Reunión de socios del 12/10/2018 en la cual se aprobó la renuncia de Miriam Fernanda Mohr al cargo de Gerente y se designó en la misma a José Luis González, argentino, comerciante, nacido el 1 de Julio de 1965, con Documento Nacional de Identidad 17.295.956, C.U.I.T. 20-17295956-4, divorciado de sus primeras nupcias con Miriam Fernanda Mohr, con domicilio real en Country Buenos Aires Golf, Lote B8, de la Ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por todo el término de duración de la sociedad, quien aceptó y fijó domicilio especial en la sede social, y actuará en forma individual e indistinta con el restante Gerente Gustavo Gabriel Mohr. Autorizado Esc. Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón.

PET FOODS SALADILLO S.A.

POR 1 DÍA - Art 10 LGS.- 1) Esc. Nº 326 del 18/10/2018, Escribano Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón, Protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria 8 del 20/11/2015 y 10 del 7/12/2016 de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto: los socios en forma unánime, han decidido el aumento del capital social en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$2.400.000). En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).- El artículo cuarto del estatuto queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), representados por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00.- (cien pesos) valor nominal cada una y 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley General de Sociedades 19.550". Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

SEÑOR GONZALEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS.- 1) Esc. Nº 320 del 12/10/2018, Escribano R.A. Malatini, Reg.50 Morón, de protocolización de acta de reunión de socios número 17 de fecha 12/10/2018 por la cual: a) Se modifica el objeto reformando el contrato social: Nuevo Objeto Social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, al por mayor y/o al por menor, producción y distribución de: alimentos balanceados para animales, accesorios para mascotas, bebidas gaseosas, alimentos para seres humanos envasados, muebles de jardín, artículos de jardinería, artículos para piscinas, juguetes, artículos deportivos, herramientas, semillas, forrajes, frutas, hortalizas y demás productos agrícolas, productos textiles, electrodomésticos, artículos de camping, artículos de computación, telefonía, artículos de librería, anteojos, artículos de electrónica, máquinas de fotos, filmadoras, artículos de regalos en acero inoxidable, joyería, calzados de hombre y de mujer, artículos de cuero, regalería. Compra, venta y arrendamiento de campos, parcelas, quintas y demás espacios destinados a la actividad productora y comercializadora. Aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administraciones.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones"; b) Se aprueba la renuncia de la gerente Miriam Fernanda Mohr, y se designa como gerente por todo el término de duración social a Nicolás Gonzalez Mohr, argentino, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1996, con Documento Nacional de Identidad 40.090.012, C.U.I.L. 20-40090012-5, soltero, hijo de José Luis González y Miriam Fernanda Mohr, con domicilio en la calle Horacio Quiroga 4901, lote 200, "Barrio Privado Altos del Sol", Barrio Parque Leloir, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quien actuará en forma individual e indistinta junto con el restante socio gerente José Luis Gonzalez. Raúl Alejandro Malatini. Escribano.

POTENCIA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás (B.A), 04/12/2018 entre Acosta Vanesa Giselle, DNI: 35.404.193, CUIT 27-35404193-1, Argentina, el 17 de agosto de 1990, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ameghino 674 dpto. 7, de la ciudad de San Nicolás De Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires y Rodriguez Schwab Franco Valentin, argentino argentino, nacido el 20 de julio de 1999, dni nº 41.925.569, cuit 20-41925569-7, comerciante, soltero, domiciliado en calle España 616 dpto. 3, de la ciudad de San Nicolás De Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, resuelven readecuar el objeto social siendo el mismo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Reparación, mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones, eléctricas en baja y media tensión, b) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Firma Dominguez Julieta, Contadora Pública.

VAMAR COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura del 13/02/2019. 2) Socios: Martín Alberto Zavaleta, argentino, nacido el 29/03/1978, con DNI 26.489.299, CUIT 20-26489299-7, casado en primeras nupcias con Vanesa Mariel Rodríguez, comerciante, domiciliado en calle Tres Arroyos Nº 924 de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón y Vanesa Mariel Rodríguez, argentina, nacida el 4/02/1986, con DNI 31.974.964, CUIT 27-31974964-6, casada en primeras nupcias con Martín Alberto Zavaleta, comerciante, domiciliada en calle Tres Arroyos Nº 924 de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón 3) Denominación: Vamar Comercial S.A. 4) Domicilio: Tres Arroyos Nº 924 de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: A) Comerciales: 1) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima. 2) Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos. 3) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. B) Industriales: 1) Explotación de los recursos vivos de mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección, extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, costero, o de cualquier otro medio. 2) Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, embalaje, empaque, tareas de carga descarga y estibaje, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. C) Transporte: 1) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 2) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 3) dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. D) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) VN c/u 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se designa como Presidente: Martín Alberto Zavaleta DNI 26.489.299; Director suplente: Vanesa Mariel Rodríguez DNI 31.974.964. Representación legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio, o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Emiliano Cambre.

SILLAS GTYT S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Martín Luis Dalponte, arg., diseñador industrial, casado, nac. 14/11/1968, DNI 20.463.756, CUIT: 20-20463756-4, domic. Avenida Constitución Nº 10108, MdP; Julio Omar Oliva, arg., comerciante, casado, nac. 14/08/1969, DNI 24.371.819, CUIT: 20-24371819-9, domic. Gutemberg Nº 2417, MdP; Juan Blas Taladrid, arg., contador

público licenciado en administración, casado, nac. 19/08/1975, DNI 24.734.486, CUIT: 20-24734486-2, domic. Córdoba N° 1739, MdP. Esc. Publica 26/12/2018. SillaS GTYT S.A. Domic. Matheu N° 6112, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Carpintería: Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así también como su diseño y fabricación. Procesado de madera para terceros. B) Mueblería: Mediante la fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos. Compraventa por mayor y menor, distribución, transporte, consignación, comisión y representación, importación y exportación, y comercialización en cualquier forma de maderas, molduras, revestimientos, enchapados, pisos, muebles y equipamiento comercial y para el hogar. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Martín Luis Dalponte, Director Suplente: Julio Omar Oliva. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

MATEYKA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 31 del 28/10/18 se designó Presidente Diego Martín Mateyka-Vicepresidente: Carlos Andrés Mateyka. Notaria Ana María Valdez Mat. 3697.

EMBUTIDOS RUSSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. N° 2, folio 3, 3/1/2019, Esc. Mariam Silvina Aramouni, Reg. 102 Lanus, los socios Alejandro Russo y Gabriela Lujan Windey, cedieron a favor de Ultimino Russo, italiano, nacido 16/10/ 1947, 93.348.345, CUIT 20-93348345-3, casado, jubilado, domicilio Aristóbulo del Valle 183, Lanus, 200 cuotas sociales. El capital social queda suscripto de la siguiente forma: Lucas Nicolás Russo, 1.800 cuotas, Ultimino Russo, 200 cuotas. El señor Alejandro Russo se mantiene en el cargo de gerente.- Los socios y el gerente constituyen domicilio especial en Las Piedras 2529, Ciudad y Partido de Lanús. Mariam Silvina Aramouni, Escribana.

CAMSI-X S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu de soc. del 21/06/2018 se reformó art. 8°: Cierre ejerc. 31/12. Dr. Sebastian Maidan, Abogado.

ECO ENERGY TA OP L.T.D.

POR 1 DÍA - Por escritura N°100 el directorio de la sociedad con fecha 05/12/2018 resolvió: (i) designar al Sr. Benjamín Laurence Dewhirst, Pasaporte Británico N°. 529325067, como nuevo representante legal; (ii) modificar la fecha de cierre del año fiscal de la Sociedad en Argentina del 31 de octubre al 31 de diciembre; (iii) revocar la designación de la Sra. Mariana Ardizzone como representante legal de la Sociedad. El sr. Benjamín Laurence Dewhirst, acepta el cargo conferido fijando domicilio especial en la calle Reconquista 50 piso 3 depto. "A", Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. María Eugenia Marrupe. Notaria.

PULVERIZACIONES AIRES DE HENDERSON S.A

POR 1 DÍA - Reforma estatutaria: Cambio de Sede y Domicilio Social. Se comunica que por escritura del 25/08/2017, pasada ante la escribana de Henderson, Patricia Inés Vicente Domínguez, bajo el N° 86, Protocolo año 2017 del registro 4 Partido de Hipólito Yrigoyen de su titularidad, Pulverizaciones Aires de Henderson S.A formalizo la reforma del artículo primero del Estatuto Social, conforme lo resuelto por unanimidad por Acta de Asamblea N°8 del 25/08/2017, en virtud de la cual se fija la Sede Social en Calle Italia N°823 de la Ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires. Melisa F. Barrueco. Contadora.

ATLAS FARMACÉUTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10.12.2018 se resolvió aceptar la renuncia de Brian Yoor y designar en su reemplazo a Karen Peterson quién constituyó domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 12, CABA. Matias G, Herrero. Abogado.

A4. SPEGAMONT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Adobatto Sergio Daniel, argentino, D.N.I. Nro. 13.549.668, soltero C.U.I.T 20-13549668-6 nacido el 05/02/1959, de profesión comerciante, domiciliado en Av. 25 de Mayo 1207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires ; Adobatto Juan Antonio, soltero, nacido el 29/11/1981, de profesión comerciante, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.199.077, CUIT número 20-29199077-1, domiciliado en Roca 569, Carlos

Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; 2) obligándose los socios a integrar el capital social restante dentro del plazo de dos años computables a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. 3) Clausula Primera: A.4 Spegamont S.R.L., Susana Del Valle Gomez. Contadora Pública.

REKAR EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Se modifica el artículo primero y se cambia la denominación de Reka S.R.L. a Rekar Emprendimientos S.R.L. Esteban De Cataldo. Contador Público.

CLÍNICA SALAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 25 de enero del 2019 se designó presidente Juan Luis Christin y Director Suplente Jorge Eduardo Farrán por tres ejercicios dom. especial Mariano Moreno 828, Luján, pdo Luján Bs. As. Marcelo Rey. Contador Público.

INGENIERIA RONZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Conforme artículo 60 Ley 19.550, informa designación de Director Suplente por tres ejercicios por AGO de fecha 28/12/18: Laura Liliana Laguinge. Rosanna Elizabeth Zuain. Notaria.

GRUPO LUMIERE S.R.L.

POR 1 DIA: Por Escritura 735 del 14/12/2018, se Cedieron las Cuotas Sociales.- Gabriela Alejandra Espin, cede en partes iguales a Alejandra Myrian Miguez, Patricia Mannella, Marcela Ringa y a Lorena Paula Ciccone las Dos Mil (2000) cuotas sociales de UN peso valor nominal cada una, transmitiéndoles todos los derechos y acciones en la misma.- María Cecilia Fernández Rouyet (63). Escribana.

FARMACIA BOEDO S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Acta As. Extraordinaria 4/1/19 se aprobó cesión de cap. comanditado de Jesica Naim a Gustavo Torres, (arg., nac. 25/12/69, DNI 21045544, CUIT 20-21045544-3, div. 1º.nup c/ Patricia Kristiaan, farmacéutico, dom Thames 1041, Baradero, Bs. As. y se modificó cláusula 5ª: El cap social se fija en la suma de \$50.000. Cap. comanditario. La sra. Vitale como socia comanditaria, suscribió e integró la suma de \$49.000, equivalente al 98 % del cap, quien solamente responde hasta el capital suscripto. Cap. comanditado. El sr Torres, como socio comanditado suscribió e integró la suma de \$1.000, equivalente al 2% del cap social, quien responde solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales, quedando -en consecuencia- suscripta e integrada la totalidad del cap. social en la suma de \$50.000".-Autorizado s/ Esc. Nº 19 del 11/2/2019 Reg. Nº 1. Baradero. Esc. Natalia Pacini.

SPF SELECTED PREMIUM FOODS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Naum Ariel Potap, 29.9.68, dni 20.049.258, comerciante, Salguero 2435, P.1 Caba. Tomás Andrés García Navarro, 25.4.79, dni 27.240.296, despachante de aduana, Larrea 1053, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As; argentinos, casados) 29.1.19. 3) SPF Selected Premium Foods S.A. 4) Falucho 1254, PB, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As. 5) Explotación de la industria agrícola, comercialización, importación, exportación, procesamiento, consignación, acopio, distribución de productos afines; intervención en el mercado de cereales. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, loteo, urbanización; construcción, administración de propiedades. Operaciones financieras con exc.ley 21.526. Logística, distri distribución, transporte de mercaderías. Importación, exportación de productos afi nes. 6) 99 años. 7)\$100.000. 8) Presidente: Tomás Andrés García Navarro. Director suplente: Naum Ariel Potap. Directorio: 1 a 4 titulares y 1 a 3 suplentes; mandato: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/10. F. Alconada, Abogado.

MG PAINTING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Manuel Garraza, 1.7.68, Miramar 355, Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, Bs.As. Juan José Arguello, 22.2.73, Rodríguez Peña 174 P. 1ºC, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As; argentinos, solteros, comerciantes. 2) 7.2.19. 3) MG Painting S.R.L. 4) Padre Doglia 235, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. 5) servicio de pintura en obras y decoración de edificios. 6) 99 años. 7) \$50.000. 8) 9) Gerente: Marcelo Manuel Garraza. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado.

TIENDAS Y TENDENCIA VINTAGE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública Nº 20 del 8/2/2019. 1) Barrios Pablo Ezequiel, argentino, DNI 32.640.521, nacido el 23/6/1986, comerciante, casado, dom. Pringles nº 129, Localidad Quilmes, Partido Quilmes, Bs As; y 2) Montal Jimena, argentina, DNI 32.394.453, nacida el 26/5/1986, comerciante, casada, dom. Yapeyu nº 442, Localidad Bernal, Partido Quilmes, Bs As. "tiendas y Tendencia Vintage S.A." Sede: Yapeyu nº 442, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, tanto para el estado Nacional como para el Provincial, Municipal o en el ámbito privado, las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus

procesos de comercialización, artículos de cuero y sus subproductos, tejidos, botones, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería incluyendo el calzado y accesorios.- Transporte de productos y mercaderías relacionados con su objeto principal. Comercial: vender, comprar, proveer, importar, exportar, distribuir y comercializar artículos del hogar y bazar, decoración en general, y todo tipo de artículos de regalería. Venta mediante tienda online de productos relacionados con el objeto social. Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y/o de dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados o públicos, countrys, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiéndolos tomar para la venta y/o comercialización.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Adquirir, construir, transferir, modificar, demoler, y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes, tanto en el país como en el extranjero. Administrar todo tipo de fideicomisos constituidos, o a constituirse, desarrollarlos o cuanto acto sea necesario para lograr su objeto. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Barrios Pablo Ezequiel; Director Suplente: Montal Jimena. Adm 1 a 5 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado Escrib. Maria Eugenia de Pol.

POLYGON LABS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 24.09.2018 se resolvió designar a Alejandro Sánchez Ingénito, Claudio Gabriel Colomano y Karen Peterson como directores titulares y a Marcelo Kemper como director suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 12, CABA. Matías G. Herrero, Abogado.

ALVCICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Alejandro Víctor López, arg., nac. 18/06/1962, DNI: 14.929.919, CUIT N° 20-14929919-0, ingeniero mecánico, soltero, domic. 20 de Septiembre N° 2680 Planta Baja "B", MdP y Claudio Marcelo Villanueva, arg., nac. 04/10/1959, DNI 13.702.331, CUIT N° 20-13702331-9, empleado, divorciado, domic. Joaquín V. Gonzalez N° 1083, MdP. Esc. Pública 27/12/2018. Alvcico Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Joaquín V Gonzalez N° 1071, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: 1) Obras de Ingeniería y Arquitectura: A) Contratista de Obras de Gran Envergadura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcciones de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes; demoliciones y construcciones civiles; sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas. B) Constructora: La construcción de edificios y conjuntos de viviendas por el régimen de propiedad horizontal. 2) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. 3) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales. 4) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. Duración: 99 años, Capital Social: \$20.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Alejandro Víctor Lopez y Claudio Marcelo Villanueva. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

NAVARRO S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Objeto Social: Por decisión de los accionistas, conforme acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/12/2018, se ha resuelto cambiar el objeto social. Dicha modificación fue aprobada en asamblea extraordinaria unánime de la misma fecha. Asimismo se aprobó la modificación del artículo Tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Actividad Comercial: compraventa, importación y exportación, consignación, representación y comercialización mediante cualquier otra modalidad, incluso por contrato de leasing, sea como dador o tomador, de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. Realización de operaciones de canje, y todas las operaciones emergentes de o necesarias para la comercialización de las especies recibidas en canje: acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios, tanto sobre granos como sobre haciendas u otras especies. t b) Actividad Financiera: realizar el financiamiento de las actividades comprendidas dentro del objeto social comercial y toda otra actividad financiera permitida por la legislación vigente. No podrá desarrollar las incluídas en la Ley de Entidades Financieras -21.526-, ni cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Podrá operar como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la ley 12.962. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994." Cr. Jorge A. Munguía Matrícula 30202/3 (Autorizado).

SINERCONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Nota Marginal en Esc. Pública del 27/12/2018 se corrige el CUIT del socio Christian Lucas Juarez: 20-27873854-0. Ignacio Pereda, Contador Público.

CANSPE MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Pablo Alberto Speroni, arg., empresario, divorciado, nac. 13/05/1974, DNI 23.706.822, CUIT: 20-23706822-0, domic. Avenida Colón N° 2250, MdP; Gabriel Blas Candela, arg., empresario, casado, nac. 17/08/1971, DNI 22.339.055, CUIT: 20-22339055-3, domic. Bestoso N° 551, MdP. Esc. Publica 06/02/2019. Canspe Motors S.A. Domic. Diagonal Alberdi N° 2633 Cuarto Piso, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Comercial y servicios: a) La explotación integral de concesionaria automotor, de autos, camiones, motos, implementos agrícolas. La prestación del servicio de reparación de dichos vehículos y el alquiler de los mismos. b) Comercialización de líneas de telefonía móvil, fija, ADSL y operadores virtuales. Alta de líneas móviles y fijas. Venta, instalación y mantenimiento de centrales telefónicas, IP, y unión de sedes, Servicio técnico y reparaciones de productos de telefonía, video, electrónicos, informáticos, electrodomésticos y electromotriz. 2) Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial. 3) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza. 4) Consultora y Asesoramiento: Mediante toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, tecnología, informática, comercio y administración a personas físicas, entidades públicas y privadas del país y del exterior mediante el uso de tecnologías informáticas y la realización de estudios, investigaciones y proyectos, como también su ejecución. 5) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola y ganadera en todas sus formas. 6) Financiera: La sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la ley 21.526. Administrar fondos recibidos en forma anticipada para la cobertura de los servicios indicados precedentemente. 7) Publicidad: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Pablo Alberto Speroni, Director Suplente: Gabriel Blas Candela. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

GRUPO COPINCO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 10/11/2017 resuelve designar Presidente: Rodrigo Sebastián Díaz.- Directora Suplente: Isabel Inés Salerno. Ambos fijan domicilio especial en la Av Maipú 1343 8° "B", de Vicente López, San Isidro, Provincia de Bs. As. Autorizado según instrumento público. Esc. N°191 de fecha 05/11/2018 Reg. 89 Luciana Carolina Botte, Escribana.

RISKO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 14/02/2017 se constituyó Risko Argentina S.R.L. I) Socios: Ricardo Fabian Schmerko, edad: 56 años, divorciado, argentino, Maestro Mayor de Obras, dom. Falcón 66 de Bahía Blanca, nac. 03/12/1962, DNI: 16.068.924, CUIT: 20-16068924-3, y Matias Alejandro Schmerko Holzmann, edad 32 años, soltero, argentino, Abogado, dom. Falcón 66, Bahía Blanca, prov. de Bs.As., nac. 25/01/1987, DNI: 32.838.996, CUIT: 20-32838996/8. II) Domicilio social: Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Falcón 66, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. III) Duración 99 años desde la inscripción en el registro público de comercio. IV) Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Constructora: El estudio, diseño, planeación, contratación, construcción, financiación, realización del proyecto, cálculo, dirección ejecutiva, ejecución de todas las actividades y obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo trabajo de las especialidades técnicas, de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. 2) Inmobiliaria: la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 3) Fiduciaria: Celebrar/intervenir en contratos de fideicomisos, excepto financieros. 4) Comercial: Comerciar frutos y productos del país o extranjeros por mayor y menor, en especial corralón de materiales. 5) Operaciones Financieras, todas excepto las alcanzadas por la ley de Entidades Financieras, 21526. 6) Importadora y Exportadora de bienes y servicios extranjeros. de bienes y servicios nacionales. 7) Servicios de mantenimiento y limpieza de locales interiores y exteriores, públicos o privados. 8) Representaciones y mandatos: ser mandataria y representante de terceros. V) Cap. social: \$ 100.000. VI) Administración Representación uso de la firma social: un socio con el cargo de gerente, por todo el plazo de duración de la sociedad. VII)Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, art. 55 Ley 19.550. VIII) Cierre de ej. 31/12 de cada año. IX) Gerente: Ricardo Fabian Schmerko. Matias Schmerko Holzmann, Abogado.

VITA Y CÍA. S.C.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31-05-2018 se aprobó la disolución y liquidación anticipada de la sociedad y se eligió como liquidador a las Sras. Vita Mariana C.U.I.T. Nro. 27-22325438-7 y a la Sra. Vita Claudia Andrea, C.U.I.T. Nro. 27-20388597-6, ambas con domicilio en Fitz Roy 725 de la ciudad de Bahía

Blanca, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Gancedo Marcelo Osvaldo, CPN.

SIERRAS DEL BUENDIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Cambio denominación. Por Escritura complementaria nº 54 del 11/02/2019 Escribana María Alejandra Valero- Reg. 38 B. Blanca se modifica la denominación de Vientos Bonaerenses II S.A. por Sierras del Buendia S.A. María Alejandra Valero, Notaria.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

PLACACENTER S.A.S

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Nestor Edgardo Valente, 17/02/1960, Casado/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Carlos Maria De Alvear N° 1381, San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.619.875 , CUIL/CUIT/CDI N° 20136198751, Augusto Martin Valente, 15/06/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios De Publicidad N.C.P., Carlos Maria De Alvear N° 1381, San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.265.301 , CUIL/CUIT/CDI N° 20352653013, . 2.- "Placacenter SAS". 3.- Carlos Maria De Alvear N° 1381, San Miguel, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nestor Edgardo Valente con domicilio especial en Carlos Maria De Alvear N° 1381, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Augusto Martin Valente, con domicilio especial en Carlos Maria De Alvear N° 1381, , CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.